Mártes 28 de Junio de 1870. BUENOS AIRES Año I.—Núm. 201

SALE TODOS LOS DIAS
A LAS 4 DE LA TARDE
AVISOS HASTA LA UNA

Se publica por la Imprenta «Buenos Aires»
Calle de Moreno 73.

LA PRENSA

PRECIO DE LA SUCRICION 25 PESOS
Números sueltos UN PESO.
En las Provincias
DIEZ REALES FUERTES

DIRECTOR—Cosme Mariño

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

EDITOR RESPONSABLE—Jorge E. Cook.

LA PRENSA

Buenos Aires, Junio 27 de 1870

Correspondencia de Londres

Mayo 29 de 1870.

Ha fallecido en París ... Anatolio Demidoff ... con la princesa Matilde ... [illegible] ... 2.000 francos ... [illegible]

[illegible]

Francia ... [illegible]

[illegible]

Los comisarios del Perú ... un empréstito para la estension de sus ferro-carriles en esa República, acaban de ... a Londres.

Las demostraciones del movimiento de la ... de liquidacion de los bancos de Londres, ... mejora gradual en nuestro pais ... [illegible] ... abril de 1870 ... 520.623.000 ... 186.584.000 ... 1869 ... 43.212.000 sobre 1868 ... [illegible] ... 158.528.000 ... 4.662.000 que en 1869 y mas ... 21.410.000 que en 1868.

Los pagos en los 12 dias de liquidacion de 1870, subieron a lbs. est. 594.763.000 mostrando un aumento de lbs. est. 44.141.000 sobre 1869 y de libras esterlinas 60.220.000 sobre 1868.

Los pagos en los doce dias de liquidacion de los consolidados en el mismo periodo, subieron a libras esterlinas 148.822.000 presentando un aumento de lbs. est. 6.552.000 sobre 1869 y de lbs. est. 16.220.000 sobre 1868.

El mercado monetario continúa en la situacion anterior ... El aumento de ... tiende a elevar el valor

del dinero: hay, no obstante, otras causas que obran en sentido opuesto actualmente, tales como ... [illegible]

[illegible]

La cosecha de ... [illegible]

El Estado de Virginia ... 1869 ... [illegible]

[illegible]

	1868	1869	1870
Tres meses concluidos en 31 de Marzo			
Esportacion total			
	Quintales	Quintales	Quintales
	2.480.806	2.018.822	2.353.994
Estados Unidos	63	56	66
Brasil		6 1/2	8 1/2
Turquía			1
Egipto		13	16 1/2
Italia		11	16
China			
Otros paises		1 1/2	2
Total	100	100	100

[illegible] ... 31 de Marzo de 1870 ... de 1869, presenta un esceso de 21 p. % ... 70 p. % ... 6 p. %

... ha permanecido improductiva ...

Nuestro mercado de productos ...

[illegible]

El obispo Dupanloup esta tambien ... un panfleto en Nápoles.

[illegible]

... sus vistas ... del Papa y los Obispos.

[illegible]

Don Avelino ... Juan P. Garavia ...

[illegible]

La organizacion de Entre Rios

[illegible]

Hay ... [illegible]

Correspondencia de Montevideo especial para La Prensa

Montevideo, Junio 25 de 1870.

[illegible]

... tal como poder público, constituido a la actual lejislatura de Entre Rios ... al nombrar un gobernador provisorio ... de la provincia.

Reformas á la Constitucion.

[illegible]

Seccion primera

DERECHOS, GARANTIAS Y PRINCIPIOS SOCIALES.

[illegible]

... La Provincia de Buenos Aires ...

... para elegir sus funcionarios públicos segun las formas y preceptos de esta Constitucion.

2.º ... las leyes administrativas ...

[illegible]

... mirada de desolacion en torno suyo, dirigiéndose a pasos lentos hacia una casa ... a la playa que hacia tres dias habitaba.

—Y lo que debe, suceda lo que quiera, dijo con voz ahogada por el dolor. Esa mujer era la madre de Valentin Guillois.

Era ... digna de lástima ...

IV

La Ejecucion

Hace el año de mil seiscientos cincuenta, Chile ... por el ... del valle de Mapocho ... Promaucaes ...

Por esa razon el Gobierno Peruano no pudo ... establecido en el pais a causa de la oposicion armada de los Promaucaes, entonces establecidos en las orillas del Rapel y del Maule.

Apesar de que el historiador Garcilaso de la Vega ... los límites del territorio conquistado por los Incas sobre el rio Maule, todo prueba que en otro tiempo estuvieron sobre el Rapel, por que desde el confluente del Cachapoal y del Tinguiririca, que toma entonces el nombre de Rapel, se encuentran las ruinas de una antigua fortaleza Peruana, construida ... del Callao y ... de Quito. Estas fortalezas servian para marcar la frontera.

El conquistador Español D. Pedro de Valdivia, fundó el 4 de Febrero de 1541 la ciudad de Santiago en una deliciosa posicion, sobre la orilla izquierda del Mapocho, a la entrada de una llanura de cien kilómetros de estension, limitada por el rio Perahuel y la montaña del Panio, que contiene ... de cuatro mil pies de elevacion.

Santiago que se hizo mas tarde la capital de Chile, es una de las mas bellas ciudades de la América Española. Sus calles anchas y ...

FOLLETIN

LA LINDA

POR

GUSTAVE AIMARD

NOVELA HISTORICA

TRADUCIDA LIBREMENTE AL CASTELLANO

DE LA

3a. Edicion Francesa

POR

[illegible]

... que Luis le prestaba la mas séria atencion.

—Tu historia es poco mas ó menos la de todos los de tu familia. Tus antepasados, cuyos títulos alcanzan hasta los Cruzados, te legaron al nacimiento un buen título y ... [illegible] ... dad de ... facultades para ganar tu fortuna ... [illegible] ... un dia en que menos lo ... la miseria ... [illegible] ... arreglar todas mis cuentas y ... disponer de ... [illegible]

—No, ... [illegible]

... las orillas y en la corrupcion, prodiga ... [illegible]

debemos servirnos de nuestras facultades en provecho de todos.

—Menos sermones, te suplico hermano. Esas teorias mas ó menos paradojales, pueden tener creyentes entre cierta jente, pero......

—Hermano, interrumpió Valentin, no hables así. Apesar tuyo tu orgullo de raza te dicta palabras que no tardarias mucho en sentir haber soltado, ¡alerta, ente! He aquí ya la gran palabra. Mi Luis, cuantas cosas te faltan que aprender ... pero, veamos cuales son tus recursos, cuando has podido reunir?

—¿Qué sé yo? una miseria.

—Sepamos.

—Dios mio! una cuarentena de mil francos cuando mas, que podrán ascender hasta sesenta, con las bagatelas que hay aquí.

Valentin dió un salto en su silla.

—Sesenta mil francos! esclamó, y desesperabas, y estabas resuelto á morir! Pero insensato, esos sesenta mil francos bien empleados son una fortuna! Ellos te harán encontrar á la que amas! Cuantos pobres diablos se creerian ricos con semejante suma.

—Pero en fin, qué piensas hacer?

—Vas a saberlo. Cómo se llama esa joven?

—Doña Rosario del Valle.

—Muy bien; me has dicho que ha partido para América?

—Hace diez dias; pero debo advertirte que doña Rosario, á quien no conoces, es una noble y dulce niña, que no ha dado oido jamas a una sola de mis galanterias, ni prestado atencion siquiera al lujoso ruido que arrastro por agradarla.

—¿Es muy posible; ademas por qué habia yo de arrancarte esa última ilusion? solo que no comprendo, como de ese modo hayas podido gastar tu fortuna como una bola de ... al sol.

—Todo, lee esas palabras de mi ajuste de cambio.

—Ah! esclamó Valentin, jugabas a la bolsa! ... Pobre ... Y bien, hermano, es preciso que tomes tu revancha.

... vivir era un pedazo de pan, y la esperiencia ... fruto de mil dolores ... cuando abria las portezuelas de ... coches, cuando vendia contraseñas ... cuantas ... de payaso a un saltimbanqui, cuantas veces ... desesperacion! Cuantas veces ... frente y latir mis sienes ... ataques de la miseria! Sin embargo, resistí ... rebelé contra la adversidad y jamas fuí vencido, apesar de que dejé en camino muchos pedazos de mis ilusiones, y que mi corazon herido por la desesperacion, desangraba por veinte heridas á la vez. Vamos, Luis, ahora somos dos para combatir. Tú serás la cabeza que concibe y yo el brazo que ejecute. Tú la inteligencia y yo la fuerza: la lucha ahora será igual, porque nos sostendremos mútuamente. Créeme, hermano; dia vendrá en que la victoria corone nuestros esfuerzos.

—Comprendo tu sacrificio y lo acepto ... no es sino una cosa para ti ... Sin embargo ... nuestros esfuerzos ... tendremos que apelar al ... premio medio que me has impedido emplear.

—Hombre de poca fe! esclamó Valentin con exaltacion; en el camino que nos hemos trazado, la fortuna será nuestra esclava.

—Luis no pudo impedir una sonrisa.

—Precisa ... que desdeñemos ... circunstancias que pueden oponérsenos.

—Las circunstancias son el consuelo de los necios; el hombre fuerte las domina.

—Pero en fin, qué piensas hacer?

—La mejor que ... está en América ... en verdad ...

—Oh! no quiero otra cosa, esclamó el conde frunciendo las cejas.

—Somos de la misma edad, mi madre nos ha criado á los dos, ante Dios somos hermanos. Haré de ti un hombre, te ayudaré a revestir la armadura de acero que debe ... invencible. Mientras que protejido por tu nombre y tu fortuna, dejabas correr tu vida descuidadamente, yo, pobre muchacho perdido en las calles de Paris, sostenia para vivir una lucha de titanes. Lucha de todas las horas, de todos los segundos, en que la ...

—... ya ... veces.

—Y bien, es preciso que vamos allá.

—Para ... parte de la América latina.

—Y qué ... El Nuevo Mundo es ... tierra del ... el pais de los aventureros ... mientras ... reedificaremos nuestra fortuna ... será muy ... mujer ha ... en alguna parte?

—En Chile.

—Bien ... Chile ... la conquistaremos.

Luis contempló por un instante á su hermano de leche con respetuosa admiracion.

—Y qué ... hermano?

... con ...

Sin ...

... ofrece tantas probabilidades de adelanto? ... sé que antes de seis meses seras nombrado oficial......

—No soy soldado desde esta mañana; he encontrado un reemplazante.

—Oh! eso es imposible.

—Sin embargo, es.

—Pero y tu madre, mi pobre nodriza de quien eres el único apoyo?

—De lo que ta queda, le dejarémos algunos miles de francos, que juntos con mi pension de legionario le bastarán para vivir nosotros volvemos.

—Oh! esclamó el jóven, no puedo aceptar tamaño sacrificio, mi honor que lo prohibe.

—Desgraciadamente, dijo Valentin con un tono que impuso al conde, no eres dueño de rehusar. Conduciéndome así, cumplo un deber sagrado.

—No te comprendo.

—Y para qué esplicarte?

—Te lo exijo.

—Y bien, sea, tanto mejor. Escucha pues. Cuando despues de haberte criado mi madre te devolvió á tu familia, mi padre se puso malo y murió al cabo de una enfermedad de ocho meses, dejándonos en la mas profunda miseria. Lo poco que poseiamos se habia empleado en los medicamentos y en las visitas de los médicos. Hubiéramos podido recurrir á tu familia, que indudablemente no ...

... nos habria rechazado, pero mi madre no consintió ... El conde de Prebois ... Grancé ha hecho por nosotros mas de lo que debia, no debemos importunarlo mas.

Hizo mal, dijo Luis.

—Valentin, replicó Valentin ... el hombre se ... Fue entonces, cuando emprendí los oficios imposibles de que te ... dos ... Un dia ... despues de ... soldados, y ...

... por su bienhechor ... Luis, ese oficial era tu padre?

Mi noble y buen padre! esclamó el conde estrechando la mano de su hermano de leche.

—Era noble y bueno. Desde entonces aseguró a mi madre, una pequeña renta vitalicia que le permite vivir modestamente, y a mí me colocó en su regimiento. Hace dos años, durante la espedicion contra el Rey de Constantina tu padre recibió una bala en el pecho y murió al cabo de dos horas ...

—... esclamó el jóven conde enternecido, es cierto.

—Pero lo que ignoras, Luis, es que un segundo antes de morir tu padre se volvió hácia mí. Desde que recibió la herida yo no lo habia abandonado.

Luis estrechó silenciosamente la mano de Valentin.

Este continuó:

—Valentin, me dijo con voz débil y entrecortada por el estertor de la agonía; mi hijo se queda solo y sin esperiencia; no tiene á nadie mas que á ti, tu hermano de leche. Vela sobre él, no le abandones jamás. Quién sabe lo que le reserve el porvenir? puedo descansar en ti? eso me hará la muerte mas dulce.

... respetuosamente la mano que me tendia: podeis morir en paz le dije. En la hora de la adversidad estaré ... al lado de Luis. Dos lágrimas cayeron de ... de tu padre, lágrimas de ... en aquella hora suprema, y con voz conmovida ... has renovado tu juramento, me dijo. Y espiró dulcemente, tratando de estrechar mi mano por última vez y murmurando tu nombre. Yo debo a tu padre el estar de que ... una buena madre le debo los sentimientos que me han hecho hombre y esta cruz que brilla sobre mi pecho. Comprendes ahora por qué ... de ese modo? ... no hay ... la hora de cumplir mi promesa, ningun poder humano se opondrá a mi voluntad.

Hubo un ... de silencio entre los dos jóvenes.

En fin Luis ... el hombro del soldado, preguntando entre un raudal de lágrimas

—Cuando partimos hermano?

—Piensas seguir tu vida nueva sin ningun pensamiento del pasado?

—Sí, respondió Luis con voz firme.

—No dejas nada que echar de menos?

—Nada.

—Está pronto entonces á soportar valerosamente todas las pruebas que te esperan?

—Sí.

—Bien, hermano; asi es como te quiero.

El 2 de febrero de mil ochocientos treinta y cinco, un vapor de la compañía trasatlántica, zarpó del Havre con direccion á Valparaiso. Abordo iban como pasajeros, el conde de Prebois Grancé, Valentin Guillois su hermano de leche y César el perro de Terranova. César, el único amigo que les habia permanecido fiel y del que no habian querido separarse.

En el muelle, una mujer de ... años bañado el rostro de lágrimas y con los ojos fijos en el navío, les siguió hasta perderse en el horizonte.

Cuando hubo desaparecido, arrojó una ...

y mejora de todos los intereses y comodidades del distrito que les fuere encomendado; 2° recoger y repartir los impuestos municipales y las multas; 3° formar y guardar los registros de vecindad y de eleccion; 4° formarle en mesas electorales para que los ciudadanos ejerzan con toda plenitud el derecho de elejir los funcionarios de la provincia y de la nacion designados por la Constitucion provincial y por la Constitucion Nacional.

10.

Las comisiones de vecindad serán elejidas por todos los propietarios incluidos en el área que la ley declare vecindad; y son agentes de la municipalidad urbana para todas las medidas de un carácter general; pero al mismo tiempo son cuerpos independientes para todo aquello que sea del interés local de su vecindario; y en los casos de que haya que fomentar esos intereses con nuevas obras o servicios, como escuelas, mejoras de calles, vias y transito, y otras de este género, reunirán á todos los propietarios y vecinos del barrio, les instruirán del objeto y de la necesidad de crear recursos nuevos ó disponer de los ya creados para llevarlos á cabo, sometiendo el resultado a la resolucion de la mayoría; una vez pronunciada esta, será obligatorio su cumplimiento para todos los vecinos de aquel distrito municipal.

11.

Se declara que todo ciudadano domiciliado o residente se lleva su inscripcion en los registros municipales, tiene el deber de elegir en las épocas y casos que marca esta constitucion, y la Constitucion Nacional; y que no haciendolo cada vez es pasible de pena pecuniaria hasta 20 pesos fuertes cuyo valor entrará en el tesoro de la municipalidad respectiva. Los ciudadanos que sean trabajadores a jornal no podrán ser multados ni penados en forma alguna por no ejercer su derecho a votar como miembro del poder electoral del pueblo.

12.

Al determinar las condiciones y el ejercicio del poder electoral, se determinará que los ciudadanos voten por diversas series: 1° de domiciliados con propiedad raiz; 2° de residentes de negocios ó sin él; 3° de trabajadores con residencia eventual. En el caso de diferencia y conflicto entre el *domicilio* y la *residencia*, se votará en la municipalidad del domicilio y en el caso de conflicto entre la residencia y el trabajo personal se votará en la municipalidad de la residencia.

13

Cuando se trate de elegir los funcionarios designados por esta constitucion, todo ciudadano argentino es libre para dar su voto personalmente o por medio de boleta escrita y firmada. En este último caso, la boleta debe ser estendida en un timbre gratuito y certificado con su fecha por la oficina municipal correspondiente que la haya entregado al votante, y dando el nombre de este.

14

Ningun ciudadano que no se halle inscripto en la municipalidad de su domicilio o residencia, será admitido a votar en ella ni en ninguna otra; y si lo hace, será castigado con la privacion del voto, o con pena pecuniaria que entrará en el tesoro de la municipalidad respectiva.

15

Todo ciudadano tiene el derecho de inspeccionar los libros municipales del registro electoral, y de compararlos con las actas de eleccion para inquirir y probar las nulidades, y para acusarlas ante la cámara legislativa respectiva.

16

Siempre que tres ó mas ciudadanos entendieren que no les conviene votar por medio de la oficina municipal en donde tuvieren su domicilio o su residencia, se dirijirán por escrito y con tiempo a la municipalidad respectiva pidiendo mesa electiva eventual, y este derecho se les otorgará sin mas tramite. Pero no habrá eleccion sino cuando fuere hecha por mil votantes (a lo menos) conformes por cada candidato; siendo necesario que estos votantes se hallen inscritos en sus respectivas vecindades; y en caso que resulte que hayan votado en una y otra mesa, valdrá el voto dado por medio de la oficina municipal, teniéndose por nulo el dado en la mesa eventual.

17

Todas las municipalidades de la provincia de Buenos Aires y sus dependencias quedan sujetas a las leyes del estado dadas conforme á esta constitucion en materia de contribuciones generales directas ó indirectas, de caminos y calles, de linderos, de instruccion pública; de higiene y de mercados, y esas municipalidades la mismo que sus [illegible]

18

Las municipalidades y las comisiones de vecindad son los únicos agentes del estado para formar las listas de la milicia cívica; ellas resolverán los casos de escepcion ó impedimento con arreglo a la ley de la materia; y formadas, las listas entregarán a los funcionarios de estado los contingentes respectivos del servicio, sin que el poder ejecutivo pueda emplear jamás otro procedimiento directo para forzar a los ciudadanos al servicio militar o de guarnicion.

19

En todos los casos en que alguna municipalidad ó alguna de las comisiones de vecindad incurrieren en la incuria ó desobediencia para ejecutar las leyes del estado y la promulgacion ejecutiva que se les mande cumplir, será multada esa municipalidad (su vecindario) con el doble del impuesto o contribucion, si se tratase de impuestos, y con una multa pecuniaria que no baje de quinientos pesos fuertes, si se tratase de otra medida. Al efecto el Poder Ejecutivo reclamará la multa designada ante la Cámara de Justicia, ésta citará al procurador ó defensor de la municipalidad, y en una sola audiencia pública y verbal, se decidirá si hay o no lugar a la condenacion, atentos los hechos ocurridos y probados.

20

Cada asamblea de barrio tendrá (elegidos por ella) un repartidor y un colector de sus impuestos, uno ó varios comisarios que harán la policía dentro del circuito, en sus mercados, teatros, calles y casas de venta pública y ejecutarán las medidas de policía ó las preventivas espedidas por los jueces competentes. Tendrá tambien un archivero secretario y un tesorero guarda de los fondos de vecindad. Las escuelas del barrio estarán bajo la direccion de toda la comision de vecindad y bajo la inspeccion de uno de sus miembros y un inspector de calles y caminos.

21

En el ramo de instruccion pública (ya sea alta, secundaria ó primaria) el ejecutivo y la legislatura no podrán nunca crear empleados ú oficinas que coarten la autoridad de las municipalidades sobre las escuelas establecidas y dotadas por ellas, sin perjuicio de las facultades que el gobierno provincial tiene para crear establecimientos independientes de aquellas y dependientes de reglamentos é institutos puramente administrativos.

22.

Cada asamblea de vecindario, mediante la propuesta de la comision de vecindad, determinará las funciones que hayan de ser remuneradas en su barrio, el monto de esa remuneracion, y la duracion del empleado en ese goce.

23.

Al poder municipal y al jurado corresponde la facultad de imponer multas discrecionales por infracciones de esta constitucion, y otras medidas reglamentarias, sin que ellas puedan alzarse jamas a valores que importen espropiacion ó exaccion; y en caso de reclamacion por parte del multado, se resolverá la contradicion en un jurado, como entre las otras partes civiles.

24.

Ningun habitante puede renunciar los cargos de vecindad, y si lo hiciere sin motivos de imposibilidad notoria, será penado con una multa que entrará en el tesoro de la comision.

Nota.—Téngase presente que el gobierno de la libertad es caro como todo lo bueno.

25.

Seis propietarios del barrio tienen el derecho de provocar y hacer formar la asamblea de vecindad para promover la mejora en la administracion de los intereses del barrio, creando funcionarios nuevos, ó haciendo cualesquiera otros arreglos que la mayoría tuviese por convenientes.

Julian Balbín

El Foro Argentino ha recibido hoy en el templo de las leyes a una nueva inteligencia que hará honor á la profesion.

Ante el consejo de los maestros de la ciencia, Julian Balbín, el estudiante aventajado, contraido y modesto, ha presentado una lucida tésis, que demuestra con una erudicion fruto de desvelos y tareas no interrumpidas durante quince años, lo que solo pueden esperar al saber y las inteligencias despejadas.

«La Prensa» que se honra en rendir homenaje al talento y al amor á la ciencia, felicita ardientemente al nuevo Doctor Julian Balbín.

NOTICIAS GENERALES

La Providencia de ladrones.

Un agente de policía de servicio en el boulevar Montrouge se paseaba allí tranquilamente. La hermosura de una jóven que pasaba acompañada de un individuo de muy mala traza llamó su atencion. El agente contemplaba la rara belleza de la jóven encantadora, y hacia tristes reflexiones sobre su mal gusto, cuando observa que ella sacaba un paquete de debajo de su vestido y lo entregaba a su compañero que se apresuró a ocultarlo bajo del suyo.

Acercándoseles entonces con aire natural é indiferente, toma a cada uno por la mano.

—¿Porqué ocultan ustedes ese paquete? —les pregunta—¿y como lo han obtenido?

—Lo ocultamos porque nos da la gana, y lo hemos obtenido con nuestro dinero, responde la jóven.

—¿En donde?

—En el almacen del *Bon Fermier*.

—Vamos allá.

Mientras tanto, otros dos individuos que iban con ellos, habian podido escaparse.

El dependiente probó que el paquete que contenia un pantalon, un chaleco y un levita, habia salido del almacen, pues estos artículos conservaban aun la marca del *Bon Fermier*, y que la jóven que habia estado allí hacia algunos momentos, los habia tomado, olvidando pagar su valor.

Conducida a la comisaría la jóven, rehusó hacer conocer el nombre de los cómplices que huyeron.

Declaró en seguida que si pudiera ponerse a su compañero en libertad, haria todo lo que el comisario quisiera, sobre una banda de ladrones á la cual ella pertenece.

Esta jóven de una rara hermosura, como ya hemos dicho, de cabellos negros y abundantes, ojos de gacela, labios rojos, etc., tiene de 21 años y se llama Victorina [illegible].

Desde las primeras preguntas que se le hicieron se comprendió que la casualidad habia favorecido singularmente al servicio de la seguridad pública desde que habia puesto entre las manos de un simple *sergent de ville*, la llave de una vasta asociacion de ladrones.

Victorina era el alma de la sociedad, y le hacia importantísimos servicios. Procuraba a los hombres, vestidos de toda especie y calzado, que robaba con una estraordinaria habilidad. Les llevaba a demas, todos los individuos que encontraba en la calle, en el baile, en la taberna, etc., que seducidos por su hermosura deseaban sus favores, y los conducia donde pudiesen ser despojados fácilmente.

Su belleza le habia dado una inmensa prestijio entre los bandidos que habia llegado a dominar por consiguiente, nada ignoraba de todo lo que se hacia o proyectaba.

Cada vez que cambiaba de habitacion, cambiaba de nombre, y tenia varias a la vez. Aquí una modesta griseta en esta, una elegante *lorette* aquella, aquí se llamaba simplemente Matilde o Filomena, allí Madame le Boyar ó Madame de Peneh.

Frecuentaba hoy los lugares mas aristocráticos como en el *Pavillon d'Armenonville*, pasaba algunas horas en el circo y en Mabille, y en el café inglés mañana se encontraba en las mas inmundas guaridas, en esos bailes y restaurantes que Eujenio Sué ha tan bien descrito en los *Misterios de Paris*, allá donde Rodolfo encontró a la pobre Flor de María y de los que aun quedan algunos, a pesar de M. Haussmann y la transformacion de esta ciudad.

Como rehusaba absolutamente hacer conocer sus dos cómplices, el comisario le hizo observar que dos miserables semejantes eran indignos de alguna consideracion, pues si no hubiesen sido dos cobardes nada les hubiera sido mas fácil que defenderla, arrancarla de manos del ajente, solo contra tres, y ponerla en libertad.

—Tiene Vd. razon, de hoy a esta noche se los entrego, si Vd. me hace conducir al lugar donde debo encontrarlos.

El *Château-Rouge* ha sido dado al «Conseil» blanco de las *Misterios de Paris*, esta situado poco distante del lugar que este ocupaba en la plaza Maubert y en la esquina de la calle Galande sirve de reunion a individuos que no admiten en su sociedad sino a aquellos conocidos por pertenecer a bandas iniciadas en la francmasonería de la profesion. Entremos, si ustedes quieren acompañar[illegible] recibir unos cincuenta convidados en una espaciosa, hay otra pequeña para facilitar el servicio. El techo negro y ahumado por el tabaco, las paredes desnudas y llenas de inscripciones escritas con carbon, [illegible] se mezcla allí y se confunde, inscripciones, maximas, retratos, figuras groseras, y dibujos obscenos.

Hay allí una especie de subterraneo sombrío y siniestro, a donde apenas llega la luz, y donde se tienen los conciliábulos, se distribuyen las comisiones, y se decide del trabajo de la noche.

Hablemos ahora de la señora del establecimiento muy respetable matrona de poderosas formas, reina en su mostrador, no parece tener otras relaciones con su clientes que la de servirles sus alimentos y reclamarles su valor. Todo le parece indiferente (puede ser en apariencia) excepto la prosperidad de su establecimiento.

Victorina y los ajentes se dirijieron al *Château-Rouge* a la hora que ella habia fijado. Entró dando el brazo a un ajente que con el sombrero de lado finjia estar beodo, con mucha habilidad, los otros se habian quedado en las inmediaciones. Victorina era conocida de todos los clientes del establecimiento.

Al rededor de la mesa se encontraban unos treinta comensales, comian morcilla, y bebian jinebra.

—Y bien, ¿qué tomamos, angel mio? pregunta el agente a la jóven—¿una botella?

—Venga la botella.

Cuando Victorina hubo tomado el primer vaso paseó sus magníficos ojos por toda la sala y habiendo visto á sus dos cómplices, dice en alta voz y en calo:

—El imbécil que se dejó aprehender anoche nos ha vendido, si nos descuidamos estamos perdidos; y dirijiéndose a ellos directamente les dice: tengo necesidad de hablar con ustedes.

—Hablemos.

—No, no quiero hacerlo delante de todo el mundo salgamos.

—Y yo?—dice el ajente que titubeaba, tartamudeaba y se esforzaba en abrir los ojos—vas á plantarme aquí?

—No, querido, tu puedes venir, vamos; y tomándolo por el brazo como para sostenerlo sale seguida por los dos inviduos.

Inútiles de agregar que aun no habian puesto el pié en la calle, cuando las manos de los ajentes que aguardaban, los habian tomado por el cuello.

Este primer golpe de mano promete capturas importantes, y numerosas, pues esta jóven de la cual no se sabe aun el nombre verdadero por haber cambiado multitud de veces, ha vivido con los ladrones y los ha vestido de los pies a la cabeza. Conoce sus habitaciones, sus relojes, era como ya lo hemos dicho su alma y........ su Providencia.

Fácil es hacer comprender los servicios que puede prestar a la justicia, refiriendo la revelacion que ha hecho, de un robo concertado por los gefes de la banda y que debia tener lugar la noche siguiente de su arresto.

Se habia decidido robar el almacen de un negociante de alhajas, relojes, objetos de arte, etc., etc. Hé aquí el plan:

Se habia convenido que se romperia un vidrio de una de las ventanas que dan al patio, y que como se suponia que el ruido despertaria al propietario, debia imitarse al mismo tiempo el grito de un gato y huir en seguida. De esta manera, si él se levantaba no podia dejar de figurarse, que habia quedado un gato encerrado en el almacen y que habia roto el vidrio por escaparse.

Se dejaria pasar el tiempo necesario para tranquilizar al dueño, y luego entrarian a la tienda donde tomarian todos los objetos de valor.

Como se vé, este plan estaba perfectamente combinado, y segun todas las probabilidades debia tener buen éxito, pues si el dueño podia oir de nuevo algun ruido debia atribuirlo al gato perturbador; ademas, el frio ayudaria á retenerlo en su cama.

Pero esto no es todo: Victorina conoce los autores de todos los crímenes, que hasta ahora han podido escapar á todas las investigaciones de la policía. Con el sobrenombre de *serpe* ha señalado a un célebre malhechor que habia asesinado a un individuo de una puñalada en la plaza Maubert hacia ya cuatro meses, y no habia podido descubrirse.

Todo es misterio y aberracion en esta jóven. Su belleza y su inteligencia habrian podido colocarla en la posicion de tantas otras, que viven en medio del lujo y las comodidades de la vida, rodeadas de una sociedad escojida y elegante, que todo lo sacrifica por obtener sus favores.

El inmenso deseo que manifiesta de ver á su amante en libertad, debe tener por motivo que ella de sus habitaciones guarda un gran depósito de oro, alhajas, etc., etc., que quiere salvar de las investigaciones de la policía.

La justicia aclarará sin duda todos estos misterios.

Primado é infalibilidad Papal.

La «Gaceta de Augsburgo» publica el texto de la Constitucion dogmática de [illegible] en lo concerniente al primado e infalibilidad del pontífice romano.

Tres capítulos o esplicaciones detalladas van consagradas al primado, a su institucion, su naturaleza y estension, etc., y tres *canones* siguen á estas esplicaciones.

Hélos aquí:

«Canon 1.° Si alguno dijere que el bienaventurado apóstol Pedro no fué instituido por Cristo príncipe de todos los apóstoles y jefe visible de toda la Iglesia militante, o que [illegible] su recibido solo una primacía honorífica y no de recho e inmediatamente una verdadera y positiva primacía de jurisdiccion, sea anatema.»

«Canon 2.° Si alguno dijere que no fué por institucion del mismo señor Jesucristo, como el bienaventurado Pedro tiene sucesores perpétuos en su primacía sobre la Iglesia universal, o que el pontífice romano no es de derecho divino sucesor de san Pedro en esta misma primacía, que sea anatema.»

[illegible]

Los textos de Augsburgo publica seguidamente [illegible] Concilio [illegible]

Nosotros somos de esta [illegible] del capítulo de la infalibilidad.

A pesar de su mucha estension [illegible] la importantísima de la materia, [illegible]

«[illegible] el supremo poder de jurisdiccion [illegible] sobre toda la Iglesia [illegible] romano, como sucesor de Pedro, príncipe de los Apóstoles, esta Cátedra comprende [illegible] la enseñanza [illegible] de la Iglesia y de la [illegible] mismos concilios ecuménicos.

Siguiendo desde luego las [illegible] de los concilios generales en [illegible] de Oriente y Occidente, con el concilio de Constantinopla, creemos que ante todo debe guardarse la regla de la fé [illegible] en las decisiones de los padres. No puede desatenderse la sentencia de N. S. Jesucristo que dice:

«Tú eres Pedro y sobre esta piedra construiré mi iglesia» (San Mateo XVI, XVIII), tanto mas, cuanto que lo que ha sido dicho [illegible] por el efecto, visto que la sede apostólica ha conservado siempre [illegible] la religion católica, profesado siempre una doctrina santa, [illegible] que todos los fieles están obligados a seguir esta silla apostólica, a fin de merecer el estar en comunicacion con ella, en la que se completa y verdadera solidez de la religion cristiana, y de la fórmula de [illegible] la propuesta [illegible] de Constantinopla, y fué comentada por los [illegible].

«Ademas, con el segundo concilio de Lyon [illegible] santa Iglesia romana [illegible] completa y plena [illegible] principal [illegible] toda la Iglesia católica y que como ella está obligada [illegible] la verdad de la fé, y si surjen algunas [illegible] de fé, [illegible] los padres en el concilio ecuménico de Lyon. En fin, con el concilio de Florencia, repetimos que pontífice romano es el verdadero vicario de Jesucristo, jefe de toda la Iglesia y padre y doctor de todos los cristianos y que en la persona de Pedro le fue dado por Jesucristo pleno poder de apacentar, regir y gobernar la Iglesia universal. [illegible]

[illegible]

Tal es el testo del capítulo de la infalibilidad que sigue a los tres capítulos del primado. Pero, ya lo hemos dicho, viene solo y sin estar acompañado del canon y anatema correspondientes. Parece probado se decida no dar a esta doctrina, por lo mismo que sea, una solucion condenatoria.

Corrientes

Il día [illegible] a asumir el mando de la provincia D. Santiago Bacheco Vice Gobernador de la misma.

Segun la «Esperanza», ha fallecido el general Cáceres, de resultas del cancer que hacia tiempo lo tenia postrado.—La familia hizo sus funerales en Federacion.

Córdoba

Tomamos del «Progreso»:

«La Contaduría de nuestra Aduana liquidó en el día de ayer la cantidad de seis mil setecientos noventa y nueve pesos, sesenta y cinco centavos, por el solo derecho de importacion.»

«Leemos en el mismo diario:

«La colonia inglesa que venia para Bell-Ville ha comprado «La Carolina», magnífico establecimiento que pertenecia al Sr. Stuart.

La venta ha sido hecha por los señores Lejarsa, Tietjen y Weldon.

El establecimiento con haciendas y poblaciones, ha sido vendido en cuarenta mil fuertes, mitad al contado y mitad a plazos.

«La Carolina» dista cien leguas de esta ciudad y esta situada en el distrito del Saladillo.

Los campos son de excelentes condiciones.

Catamarca.

Bemos recibido «La Voz del Pueblo» fecha 16 de Junio.

El gobierno del señor Gomez, sigue en su noble tarea de fomentar la instruccion y para esto espidió un decreto autorizando al Inspector de Escuelas para hacer imprimir cuatrocientos ejemplares del Reglamento General interno de escuelas, en forma de folleto.

—Fué abonada la cantidad de 1250 pesos fuertes por la Aduana del Rosario importe del subsidio acordado a la Provincia de Catamarca.

—La renuncia que hizo don Pedro Agote del puesto de Diputado nacional ha sido aceptada.

—Por decreto del 24 de mayo, se designó el dia 16 del corriente para levantar la estadística general de escuelas primarias en toda la Provincia.

—Las sesiones ordinarias de la sala de Representantes han sido prorogadas por el término de cuarenta y cinco dias.

Nada mas de nuevo.

Episodios á bordo del «Cordillera».

De una correspondencia de nuestro inteligente compatriota D. Laurindo Lapuente, tomamos los siguientes párrafos referentes al viaje de Rio Janeiro a Lisboa:

La monotonía y molestias del viaje desde Rio Janeiro hasta Lisboa, fueron modificadas por la presencia de algunos tipos y el contacto con varios personajes que venian a bordo, de los cuales haremos una breve reseña. La Legacion Boliviana, que se dirije a Paris, compuesta de su ministro D. Vicente Ballivian, anciano ilustrado y festivo que estableció antes de ahora en dicha capital, fué á su patria a recibir una herencia y vuelve agraciado por su gobierno con las credenciales de su actual carácter; su secretario el jóven poeta D. Julio Quevedo y un agregado D. Wenceslao Vergara.

Va tambien de cónsul general de Bolivia á Paris,

don [illegible] jóven de preclara inteligencia y de títulos cumplidos, que ha honrado ya la su país en sus puestos públicos y la seguirá honrando en el estranjero.

El argentino don Luis Dominguez, que se dirije á Inglaterra con un encargo de su gobierno no sin empleo público; D. Francisco Ovalle, chileno, ex-consejero de estado, ex-senador etc. tipo algo original personaje respetuoso, que viene a Europa á salud de salud; Mr. Roberto [illegible], gobernador de las Malvinas, la señora de [illegible] princesa Olaf, rodia hermosa, [illegible] francés [illegible] inglés y [illegible] chileno D. [illegible] de Mac-[illegible], alegoria metalica, [illegible]

[illegible]

del que no sacamos ninguna consecuencia, que en la propaganda esparterista toman una parte muy activa algunos ex-diputados de los tiempos de Gonzalez Bravo, añadiendo ademas cuanto podian añadir en contra de la candidatura Montpensier.»

Esto contrasta con el respeto y consideracion que los montpensieristas tienen hacia el ilustre duque de la Victoria.

Sobre candidatura

Dice la *Iberia*:

[illegible]

Gelmi

[illegible]

Hugonotes

[illegible]

Gran funcion en Colon

[illegible]

Suicidio español

[illegible]

Revista de remates

Martes «Per P. Bronet» [illegible] arfoles [illegible] 125.

Regreso.

[illegible]

Reemplazo

[illegible]

Dos literatos en viaje

[illegible] Ochoa y D. Roncal de Navarrete.

Robo sangriento.

[illegible]

Discurso ministerial.

[illegible]

1000 perros muertos

[illegible]

Las huelgas

[illegible]

[illegible] la paz, organicemos la línea del trabajo.

Nuestras columnas [illegible]

«Se concede a un premio [illegible] Enero de 1871, al autor de un trabajo [illegible] el título *Supresion de la huelga* [illegible] clusion de la intervencion del Estado [illegible] mas pacífico, mas eficaz y [illegible] aguadas [illegible] de las huelgas [illegible] y por consecuencia [illegible]

[illegible] ra escuchada por todos los que piensan que, en materia de progreso económico y social [illegible] partir [illegible] de toda responsabilidad [illegible]

¡Avonsejemos, pues, [illegible]

Tomaremos nota de las adhesiones que se nos dirijan de aquí al 1.° de Mayo próximo, y al que a conocer en seguida la forma [illegible] del comité mixto elegido por los que se nos asocien con el objeto de arreglar las condiciones del concurso y de adjudicacion del premio.

Desde luego la redaccion del periódico se suscribe por 500 francos. — La Prensa.

Disolucion de las Córtes.

El *Puente de Alcolea* de España asegura que no solo quedó acordado en el último consejo de ministros dar las atribuciones al regente, sino la disolucion de las Córtes despues de perder su caracter constituyente.

Asesinato.

Dice un diario de Madrid:

El sabado fué asaltado y asesinado por cuatro bandidos el ordinario de Alicante á Villajoyosa, siendo robadas las personas que aquel desgraciado conducia en su carruaje.

Guizot y Napoleon.

El *Gaulois* niega que en las recientes conferencias del Sr. Guizot con el emperador se tratara de que el ex-ministro de Luis Felipe acepte el nombramiento de senador.

Porpaganda esparterista.

Leemos en la *Opinion nacional*:

«Mas que nunca se agitaban esta tarde los esparteristas haciendo número en favor de su candidatura. Hemos notado, y lo decimos como un hecho

Salida de vapores.

[illegible]

Nótese los pasageros de los vapores que salen del Tigre, [illegible] Aduana de A. Mitre y Flora, Cangallo Num. 30.

Vapores, para Montevideo a las 4 1/2 de la tarde el vapor paquete nacional «Sta. Paraguay» [illegible] pasageros, cargas, encomiendas y dinero con gran rebaja en los precios.

El vapor [illegible] al costado del muelle [illegible] vapores [illegible]

Por otros pormenores [illegible] agentes.

Bobo y Feler, Mayo 12

[illegible] Rosario, [illegible]

Agencia [illegible]

[illegible]

Salones para Montevideo. A las 4 1/2 de la tarde el [illegible] vapor «America» [illegible]

Agencia, Cuyo 36 1/2, Bossy y Ca.

CORREO DEL DIA

Pregunta—¿Cuando se nombra Presidente en la Suprema Corte de Justicia Nacional?

A los fieles—Ayer [illegible] del [illegible] Colegio [illegible] de la sangre de N. S. Jesu Cristo.

Lucio Alem—[illegible] Guardias Nacionales [illegible] empleado en el Ejército de línea.

Conferencias—Orion prepara activamente dos conferencias, una a favor de Laurindo Lapuente y la otra para las víctimas del Borrabino.

Grado—Al sargento mayor de artillería, D. Julio Ruiz Moreno, se le ha conferido el grado de teniente coronel de ejército.

Empleo—Se le ha dado el empleo de sargento mayor de artillería, a D. Zacarías Susparche.

Bultos—En el vapor «Pavon» se remitieron a la Concordia 52 bultos vestuarios.

Reunion—La Cámara de Senadores de la Provincia, se reune esta noche á las 7.

Ascenso—Se le ha conferido el empleo de Sargento Mayor de Guardias Nacionales de la provincia de Corrientes, a D. Juan G. Veron.

Otro grado—Al Teniente Coronel de Artillería, D. Joaquin Viejo-Bueno se le ha conferido el grado de Coronel de Ejército.

Ascenso—El empleo de Teniente Coronel de línea, se le ha estendido á D. Napoleon Barraunte, que lo era de Guardias Nacionales.

Comision—La clasificadora de Patentes en la Exaltacion [illegible], la componen los municipales D. Epifanio Reynoso y D. Pedro Barreyro.

Derechos—Se han recibido 22.293 pesos moneda corriente producto líquido de los derechos percibidos en Chascomus por las haciendas beneficiadas en la grasería de ese pueblo durante el mes de mayo.

Condena—La suprema [illegible] Justicia Nacional [illegible] por el Fiscal Nacional de Catamarca, a la pena [illegible]

Estrecon—[illegible] Retiro se está construyendo un campamento.

[illegible]

Es justo—[illegible]

Lobos—[illegible]

Propuesta—[illegible]

Ascenso—[illegible]

Pedido—[illegible]

Villa Victoria—[illegible]

Clasificaciones—[illegible]

Bragado—[illegible]

Villa Cojan—[illegible]

Reclamacion del Gobierno Argentino contra el Gobierno Español—[illegible]

Una nueva maya—[illegible]

Rectificacion—[illegible]

Comunicados a la carcel—[illegible]

Prision de jugadores—[illegible]

Oficio de homenaje—[illegible]

Mr. Douglas—[illegible]

Mistersandmarth—[illegible]

El Parque de Gala—[illegible] guerra tomados á las revoluciones de Entre Rios.

[illegible] cuarenta cajones [illegible]

Serán desembarcados [illegible] el Parque de artillería.

Renuncia—[illegible] Nacional de Mendoza.

Vereda—[illegible]

Un brillante de 50,000 pesos—[illegible]

Comision de señoras—La que forman las señoras encargadas de realizar un baile a favor del hospicio de inválidos, se halla ya organizada.

El buen espíritu que han manifestado tan nobles damas hace augurar un buen éxito a la realizacion de la idea.

Agregando [illegible] alianza de que esa reunion estará esprendida [illegible] á la direccion de las distinguidas damas que la prodijan, no es posible dudar de lo que antes decimos.

Las señoras que ya han aceptado con toda deferencia el encargo de la Asociacion Protectora de los Inválidos, son las siguientes:

Señoras María Antonia M. de Ruergo, Magdalena Ruiz de Mejía de Elizalde, Carmen Irigoyen de Fernandez, Virginia A. de Tonkinson, Mercedes Ortiz de Schartz, Felisa O. de Carabassa, Sra. Guiñazu de Ruiz, Susana R. de Quintana.

Como se vé, no podia esperarse otra cosa de las damas de esta sociedad, que han sido siempre las primeras en ocurrir solícitas adonde era necesario ejercer la caridad.

Damos a continuacion algunas cartas en contestacion a las notas que se pasaron a las señoras que debian formar la Comision, cuyo estilo revela los generosos sentimientos de que se hallan adornadas sus autoras:

Buenos Aires, Junio 21 de 1870.

Al Sr. Presidente de la Asociacion Protectora de los Inválidos, D. José C. Paz.

Tengo el gusto de acusar á Vd. recibo de su nota fecha 17 del corriente por la que me comunica que la Comision Directiva que Vd. preside se ha servido nombrarme en union con otras señoras para confeccionar la lista de las personas que han de ser invitadas al baile que en favor de esa [illegible] debe darse en el Coliseum.

El objeto filantrópico a que se dedica esta [illegible] me es grato el gusto de ofrecer mis debiles fuerzas y aceptar la comision con que me honra.

[illegible] para las invitaciones [illegible], pues deseo ponerme de acuerdo con algunas de las otras nombradas.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer a Vd. la estima de mi alta consideracion.

S. S. S.

[illegible]

[illegible]

Buenos Aires Junio 20 de 1870.

[illegible]

Robos—Anoche como a las 11 han penetrado ladrones en la cigarrería que se encuentra calle de Esmeralda número 51 y han sacado un escritorio 10,000 ps. mpr.

Propuesta—Una casa francesa ha propuesto al Gobierno la confeccion de vestuario [illegible] para el ejército de la República.

Exhoneracion—Al Administrador de las [illegible] Rosario se le ha avisado despache [illegible] derechos todos los materiales para el puente de Rio Cuarto.

Contestacion—El Cónsul de Bolivia [illegible] al Ministerio del [illegible] concurrirá a la exposicion de [illegible] productos.

Pesos y medidas—El gobierno de [illegible] ha invitado ya al Gobierno Nacional, que [illegible] a la Exposicion los pesos y medidas [illegible]

Inhumaciones—Las de ayer son las siguientes:

Cementerio del Norte.

DIA 27

Gregorio Olalpilo, 21 dias, argentino.
José Perez, 19 años, el pulmonia.
[illegible] ataque [illegible]
[illegible] Age, 29 id fiebre.
[illegible]
Gerónimo Antonelli, 22 italiana virueja.
[illegible] Moda, [illegible] español.
[illegible] Roal, 66, deman, aneurisma.
[illegible], 8, argentino, repentina.
[illegible], 1, id, tetano.
Mateo Destrial, 1, id.

Cementerio del Sud.

Dia 27.

José Baroncelli, 16 meses, italiano.
Antonio Solere, 21 años, español.
[illegible] Montes, 70 id, argentino.
Tomas Keafe, 26 id, N. america.
Faustino San Ovez, 13 id, español.
Juan Binale, 32 id, frances.
Juan Gravolo, 1 mes, argentino.
Domingo Briquetto, 32 años italiano.
Total 20, de ellas 7 niños.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Presidencia del Dr. Cáceres

SESION DE AYER

(Continuacion.)

Despues del Sr. Ministro de Hacienda, tomaron parte en el debate varios otros señores. Discutido en general el proyecto de la [illegible].

Entrandose a la discusion en particular, fueron aprobados los términos siguientes.

Art. 1° El P. E. mandará hacer un [illegible] de la ciudad de Buenos Aires los estudios que sea necesario practicar en el [illegible] construir un puerto de abrigo y una aduana.

Art. 2° Luego de terminados estos [illegible] el P. E. dará cuenta al Congreso, acompañando los planos y presupuestos.

Art. 3° Se autoriza al P. E. para negociar con el gobierno de la Provincia de Buenos Aires la cesion de las tierras fiscales que sean necesarias para la realizacion de las referidas obras [illegible] la participacion que quiera tomar.

Art. 4° Comuníquese etc.

Siendo las 5 de la tarde, se levantó la sesion.

CAMARA DE SENADORES

Presidencia del Dr. Quintana

Sesion de hoy.

Abrióse la sesion á las dos menos cuarto [illegible] de que no habia entrado asunto.

Entrado el Sr. Ministro en antesalas [illegible]

El Sr. [illegible] pidió la contestacion a [illegible]

El Sr. Ministro conoce la ley de [illegible] y a quien felicita el señor Diputado.

2° Si el Gobierno habia hecho algo en [illegible] de esa ley. El ministro citó los hechos que han impedido su actividad, y dijo recien ayer se habia terminado la guerra del Paraguay, y recibídose los protocolos, por lo que no se podia exijir tanto del Gobierno.

3° Porqué el Gobierno no habia ocupado el Rio Negro arrojando de allí a los Indios. El Ministro respondió que esa iba a ser una [illegible] cruel.

El Sr. Llerena trajo en su apoyo el ejemplo de otras naciones, espresando que ningun sacrificio le debia acobardar al gobierno en su plan de asegurar las fronteras. Que 300 leguas de fronteras no se defendian con 600 hombres y que lo mas fácil es ocupar el Rio Negro antes que todo. Que los Indios en tres años han asolado las fronteras de esta provincia, como ya lo han hecho con las de San Luis, Córdoba y Mendoza.

Hizo leer en seguida un proyecto que presentaba, autorizando al P. E. para invertir 6,000 [illegible] en fondos públicos para la ocupacion de esa frontera y reconocimiento prévio de ella.

Por ese proyecto el gobierno nombrará una comision para entender en el establecimiento de la línea. La comision será formada por miembros de ambas Cámaras del gremio militar nombrados por el gobierno y en union con el Ministro de la Guerra.

El proyecto pasó á comision.

El Ministro volvió a hacer uso de la palabra para demostrar la imposibilidad de realizar lo que [illegible]

cia el Sr. Senador y que era preciso ante todo formar el ejército que hacia la espedicion.

Le contestó al señor Llerena, diciendo que el Rio Negro era un rio bastante esplorado y no un desierto.

Que la línea que allí se establecerá podrá atenderse por agua, que no habia mas de 4,000 indios y no 8,000 como lo espresó el señor Ministro. Que la falta de línea de defensa, les daba á los indios la facilidad de vender las haciendas y que la realizacion de ese pensamiento destinado á salvar el país, no requeria sino buena voluntad por parte del Gobierno que ponia trabas á toda idea al respecto. (La barra aplaudió las observaciones del interpelante y el Presidente hizo leer los artículos del Reglamento que prohiben toda clase de manifestaciones.)

El Ministro dijo que el Gobierno no opinaba como el Sr. Senador, porque veia los peligros que habia en sus planes.

El Sr. Llerena hizo la última observacion, manifestando que creia que la espedicion á que se habia referido el Sr. Ministro hasta Choelechú, habria sido mal efectuada.

El señor Oroño, pidió que el señor Ministro le contestara con que medios contaba el Gobierno para evitar una nueva invasion, haciendo antes la defensa del P. E. que segun él no podia haber dado un paso en el establecimiento de una línea de fronteras, desde que el Congreso no le diera los fondos necesarios.

El Sr. Ministro preguntó si tenia derecho un Sr. Senador para interpelarle sobre otros puntos que los que se le habian comunicado.

El Sr. Oroño definió su perfecto derecho, sin desear que se le contestara ya que el Sr. Ministro no venia preparado para ello.

Mas este le replicó diciendo que hasta ahora nada sabia del Coronel Campos y que el único elemento con que se contaba para evitar las invasiones era la guardia nacional de Buenos Aires, que la nacional disminuida [illegible] no dijo si de muchos o de pocos.

El señor Oroño indicó que aún estaba el Congreso, donde podia venir á pedir los recursos necesarios y que por lo demas podia mostrar algun plan el Ministro.

Paso á cuarto intermedio la Cámara, habiéndose terminado la interpelacion á las 3 de la tarde.

GACETILLA

Publico complacer, la siguiente composicion que me ha sido remitida.

Es una bella produccion.

Nostalgia.

(Dedicados a mi amigo Baldomero Barcena.)

EL PADRE Y EL HIJO.

«Hasta en las bestias reside el sentimiento, no diré del amor, de la patria, puesto que tienen, como lo habran notado hasta los mas despreocupados, predileccion por ciertos parajes.»

Apuntes.—*El Negro.*

I
Padre se escucha á lo lejos
Cual traido por el viento
Un doloroso concento
Que denota triste afan.
El Padre. Esos son, hijo querido,
Las lágrimas (?) lastimeras
Que en las playas estrangeras
Los libres vertiendo estan.
El Hijo. Qué música tan suave
Y de tan triste armonía.....
¡Oh! parece la agonía
De algun ángel del señor!
El Padre.—Aquesas son las plegarias
Que la inocencia levanta
Por la Patria, hasta la planta
Poderosa del Creador.
El hijo. Esos ecos apagados
Que llegan á mis oidos
Me parecen los gemidos
De la fuente, al murmurar.
El Padre.—Son proscriptos que se alejan
De la Patria do nacieron,
En donde libres vivieron
Y hoy tienen que abandonar.
El hijo. Mas si esa les cuesta tanto
Porqué de ella se alejaron?
El Padre.—Hijo, por que la miraron
En manos de un apresor!
La República Argentina
Hoy es presa de un malvado
Que sin pudor ha pisado
Libertad, leyes y honor.
El hijo. Vuestras palabras me dañan!
Siento, padre, una afleccion
Que me llena el corazon
De amargura y de dolor.
El padre.—Tú y yo, como esos proscriptos
Aquí vinimos huyendo....
El hijo.—Como, padre....
Padre.— Estas comiendo
Pan del destierro, mi amor.
....
....
Conclusion.
La noche siguió avanzando
Y ceso todo rumor.
Se durmió el niño llorando
Y el padre se quedó velando
A la vida de su amor.
El negro.

Mayo de 1863

—Pero, dígame V., es cierto que en el Teatro de la Alegria, se dá el juéves «Vida Parisiense»

—Pues, si señor, y qué!

—Pero hombre, si cuesta un dineral poner en escena esa pieza!

—Ahí verá V. y todo por complacer al público.

—A este paso pobre de aquel que V. sabe.

—Hombre, que atrasado de noticias anda V., si aquello es *cosa del agua.*

Y lo peor es que estos diálogos *toman cuerpo.*

Luis Lelmi!

Quién no conoce á este inteligente artista?

Quién faltará al viérnes á su beneficio?

Unicamente los que ya no QUEPAN EN EL TEATRO.

Ayer le decian á un jóven convencional, amigo mio (yo tengo amigos convencionales), mozo de chispa:

—Dr. por ahí murmuran que vd. es muy jóven para convencional.

—Ese es un defecto de que me iré corrigiendo con el tiempo, contestó mi amigo.

Qué tal!

PARTE COMERCIAL.

Buenos Aires, Junio 28 de 1870.

Revista del Mercado

FONDOS PÚBLICOS NACIONALES.

Muy poco se hizo hoy en la Bolsa de Comercio, pues todas las ventas ascendieron á 42,400 pesos plata, para fin del mes á 69 5/8 y 69 1/2 %, no habiendo vencimientos, ni realizándose nada al contado.

Los precios se conservan.

Cambios.

Continúan así:

Inglaterra, 49 1/2 peniques.

Francia, 5, 18 francos.

IMPORTACION.

Para el Rosario se han colocado fuertes partidas de azúcar de Pernambuco á precios que se reservan.

Sigue muy abatido el carbon; por cargamento solo nueve y medio patacones, en fracciones se han hecho ventas á diez patacones.

Pertenecientes al *Band of Avon* se colocaron 200 toneladas carbon de luz á 12 ps. fts. tonelada abordo.

En pino de tea se colocaron 200,000 piés pertenecientes á un buque en puerto á 10 pesos fuertes el millar, á bordo.

Varios buques de Paranaguá han fraccionado unos 500 bultos yerba á 19 rls. fts. en depósito de depósito.

200 cajones velas de estearina á ps. 5 1/4 libras [illegible]

400 cajones fideos de Génova á ps. 77 despachado.

[illegible] bolsas arroz Glacé á ps. 27 1/2 id id.

FRUTOS DEL PAIS.

[illegible]

500 [illegible] mezcla buena Sud 66.

[illegible] mestiza id id 62.

[illegible] id id 64.

200 cueros vacunos secos matadero id 150.

[illegible]

17 bordalesas sebo de carnero id 46.

[illegible] id 19.

250 [illegible] panzas id id 40.

[illegible]

[illegible] de Córdoba á 144 rls.

Correales del Sud.

INTRODUCCION

Junio 25 de 1870.

De Ayacucho; Abastecedor, Benjamin Butteler; capataz, Agustin Campero 544

Del Tandil; id Sulpicio y Ciriaco Gomez; id José C. Gomez 150.

De Juarez; id Mariano Alvarez id Alejandro Roldan 449

De Balcarce; id Juan M. de la Serna; id Fabian Pedernera 442

Del Tandil; id id Ramon Alfonsin 311

De id; id Ezequiel Cardenas id Antonio Fernandez 313

De Ayacucho id Dasso y Cardenas id Francisco Cueva 241.

De Balcarce; id id Andrés Lucedo 157

De id; id Dasso y Cardenas id Juan Cabrera 225

Del Pergamino, id Inocencio Arballos id Antonio Pajas 136

De los Tres Arroyos id Leones y Rodriguez, id Tomás Forleto 34.

De Tapalqué id C. [illegible] id [illegible] 93

De Loberia; id Leon [illegible] id Alejandro Salva 494

De la Mar Chiquita id Leandro Linch id S. Galfaros 316

Del Tandil id Benjamin Butteler id Nestorio Pizarro 234

De Loberia; id Lidoro Olaran id Marcelino Gonzalez 468

De Balcarce; id Manuel [illegible] id Vicente Barrios 327

De Rauch id Costas y Manito id Lorenzo Lucero 291.

De Tapalqué; id Gregorio [illegible] id Isidro Cabrera 148

De Ayacucho id Mariano Alvarez id Ramon [illegible] 147

De Monsalvo; id Herrera y M[illegible] id Tiburcio [illegible]

De [illegible] id Ezequiel [illegible] id Segundo [illegible]

PRECIOS DE LA HACIENDA DEL DIA 27 DE JUNIO de 1870

Novillos [illegible] 210, 205, 200, 180

[illegible] 190, 180, [illegible]

[illegible] 200, 80

[illegible] 128, 125, 120

[illegible] 92

Terneros 60, 40 [illegible]

Capones 28, 34.

Yeguas No hay

Ventas á saladero [illegible]

ADUANA

Comestibles y Bebidas

[illegible] 50 bordalesas vino [illegible] 100 barricas [illegible] 30 id licor kerman, 5 barricas champagne.

Llavallol 20 sacos porotos

Devot hnos. 100 bolsas trigo 20 id [illegible]

N. [illegible] 72 cajas azucar blanca Habana, 18 id id terciada id

Alemany 1 caj. chocolate español

Wilson 1 id tabaco para fumar, 6 id [illegible] ingleses

Merle 10 caj. conservas, sardinas en aceite. Carrick 4 cajas al natural queso gruyere, id Roquefort

Morris 45 rollos tabaco negro.

[illegible]

S. [illegible] 120 barricas azucar refinada [illegible]

[illegible] 654 id nueces.

Parro 204 [illegible] vino tinto comun, 93 [illegible] de [illegible]

[illegible] 9 cajones cigarros de papel y cigarros habanos

Alemany 50 cajones pomitos de vidrio, 2 id naipes españoles

Nocetti 50 barricas cerveza negra Tennent

Banon 400 cajones coñac fino, 1 id carteles

Malbran 20 cajones pimenton, 50 id garbanzos

O. Petters: 50 id sardinas en aceite.

Pietranera: 100 balas papel estraza.

Graffigna, 50 pipas vino tinto.

Brownell: 400 cajones coñac Hennessy.

Jaccard 8 bordalesas vino tinto francés

Kilstech 5 cajones cigarros alemanes.

Aemon 4 cajones papel de hilo para fumar.

Artículos diversos

K. [illegible] 7 cajas casimires de lana medias de alg [illegible] para hombre pañuelos fulares,

Bemberg; 2 cajs. generos para vestidos botines para sen[oras], 3 cortinados con sus galerias

F. [illegible] 4 sillas de pana usadas y 15 caj. muebles id

Lange 1 id relojes de oro id de plata y estuches para dinos

V. Dominguez, 1 caj. cartuchos varios y una maquinita para taparlos

Getting; 800 cuñetes pintura.

J. S. Gaytes, 100 toneladas carbon de piedra.

Gimenez 2 cascos tijeras de esquilar 56 atados alambre de hierro.

Eckell 30 toneladas carbon de piedra 50 rollos rabo de [illegible]

Bell 327 barras fierro.

Powell, 300 braceros, rejillas.

B. Barclay, 56 atados alambre num 5 y 6.

Juqueson, 1533 barras 40 atados fierro, 6 cajones id galvanizado.

Drysdale, 194 barras 165 atados fierro 57 atados alambre 100 pares bugs

Luders, 3 cajones hornallas para fogones.

Drabble, 6 id cerraduras.

M. Leon, 1 caj. [illegible] uso doméstico, 3 id medias al godon para señoras

J. Seiller 1 cajon generos de seda, 1 id tapa dos y capelinas de punto, 1 id pañuelos de seda para manos.

Delannay, 1 id muestras.

Amespil, 1 cajon cueros 1 baul manteles, servilletas, generos de hilo y pañuelos de manos.

V. Larroche, 1 columna imitacion marmol.

Folley 3 caj. libros impresos y periódicos.

Thompson 13 id hilo de carretel

Puech: 1caj peines imitacion búfalo.

M. Dominguez 22 cuadros al oleo.

Ferreyra: 1 caj hilo de carretel

Bendix 1 id botines para niños, medias para Sras y para hombres 1 atado lana para tejer.

Bomberg. 2 caj sombreros de lana.

Drabble: 3 id camisas de cutin de algodon.

Moise: 16 caj camisas pechera de hilo y sombreros de paño.

Mantel: 2 caj botines para sras.

P. Larroche: 1 id sombreros de viruta.

Forber: 1 id sombreros de lana y calzoncillos de hilo.

Gomensoro 3 bult. cortes de chaleco de terciopelo, fundas para gorras, calzado para hombre sras. y niños

Amespil 1 caja hilo blanco, frasquitos de varniz para calzado, fierros para planchaduras y cepillos para calzado.

MARITIMA

ULTRAMAR—Dia 27.

Génova, el 17 de Mayo Barcelona el 18 y San Vicente el 22, Montevideo el 23 del corriente vapor italiano «Isabella» 651 toneladas, capitan G. Salario á Sivori y Schiaffino con 165 pasageros, á E. Sani, 2 cascos vino, 70 id aceites, 7 id ropa á Carcomo 100 cjs vermouth, 100 id vino, á F. Valle 10 id hongos, 27 id dátiles, 100 id vermouth, 50 id vino, á B. Viale 12 bosa. arroz, 2 id aipisto, 1 id quesos, 2 cjs salchichon, 2 barrs. aguardiente, 1 id vino, 1 id merc., 1 bulto alcornoques 1 bulto muelles para carros, 10 barricas vino, 2 ruedas, 3 cascos, 5 id aceite, 2 barricas conservas, 1 id hongos, 1 id 1 lote conservas, á J. Molteni 2 cjs vino, 1 id quesos, 1 barril aguardiente, 3 id mercs. á Sivori y Ca. 9 id muebles, 2 id efectos, 1 id organitos, 11 id vino, 500 id vermouth, 400 id fideos, 300 bolsas arroz, 3 id esponjas, á Demarchi hnos. 20 id cigarros, á J. Ontognini, 1 cj tegidos, á A. Matti y Piera 3 id salchichon, 1 bos. quesos, á J. Danori, 2 cjs salchichon, 4 bcas., 1 cj queso, 1 id azucar, 4 id hilos, á A. Romerio, 3 id dulces, á L. Deponti 3 id órganos, á Corti Riva 84 id vino, 12 barriles cerveza, á N. Hado 9 id aceite, 12 id vino, á G. B. Bigone 60 id conservas de tomate, 50 cajones hongos, á S. 4 cascos vermouth 300 cajones fideos 1 id sombreros á Valecochi hns. 2 id mercancias á Muzzio hns. 1 id salchichon á Bonnemasson y ca. 1 id guantes á Koenig Bois y ca. 1 id sedas á F. Silva 1 id estatuas á J. Migo 2 id guantes á F. Granata 1 id mercancias á B. Bernacchi 2 id calzado á Barbun hns. 2 id cigarros á C. Todros 2 id libros á R. Torpo 5 cascos vino á la órden 500 cajones fideos 25 id quesos 8 id organillos 6 id salchichon 1 casco vino 1 cajon mercancias á R. Ferrari 1 casco crisoles á A. Pini y ca. 31 barriles cerveza 1 id vino á Moreo hns. 12 cajones salchichon 8 id queso 80 id vino 3 barriles manteca á A. Mavaroff 1 cajon mercancias á T. Antororetti 1 id salchichon á A. Grorme 2 barriles aguardiente 2 id vermouth 20 cajones id á Fusoni hns y ca. 6 id salchichon 5 id efectos á J. Salaris 100 id 3 barriles vino 5 barricas queso 1 caj. id salchichon 5 id aceite 80 id conservas de tomate 3 id hongos á Llavallol é hijos 1 id cigarros 2 barricas quesos á G. Martello 2 cascos vino á E. Gaggiero 1 cajon bordados á B. Bazzo 22 id 1 casco vino á Marini y ca. 270 bolsas arroz 500 cajones fideos á F. Penna 1 id mercancias.

DIA 28

Barcelona 14 de Abril barca española «Joven Emilia» 290 tons. capitan Marinos Fonta Llovaldel á hijos con 4 pasageros con 405 pipas, 45 1/2 9 1/4 vino tinto, 12 3/4 vino seco, 100 id aceite, 80 barras pimenton.

Cardiff, el 22 de Abril fragata americana «C. B. Hageltine», 800 toneladas capitan W. Gelkey á la Orden con 1248 toneladas carbon.

ENTRADAS—DIA 28

Montevideo vapor nacional «America»

Parana vapor de guerra nacional «Espora»

Bergantin goleta aleman

Barca inglesa.

Bergantin goleta aleman

SALIDAS—DIA 28

Montevideo vapor nacional «America»

VAPORES

Agencia de mensagerias

DE

M. Cabrera hermanos.

257—PIEDAD—257

Notas: Carga y encomiendas se reciben hasta las 5 de la tarde en vísperas de salida, otra correspondencia 10 de la noche.

Florencio E. Nuñez y hno

34—Victoria—34

[illegible]

Estévan D. Risso y Hno.

Agencia de vapores y comisiones.

994—RECONQUISTA—994

RIO DE LA PLATA

[illegible] y regresará todos los sábados

VILLA DEL SALTO

[illegible] y regresará todos los juéves

VILLA DEL SALTO

[illegible]

RIO DE LA PLATA

[illegible]

PATAGONES

[illegible]

Alvarez y Risso—Reconquista 99 1/2

AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES

DE

BOSSI Y COMPAÑIA

34—CUYO—34

[illegible]

AMERICA

[illegible]

SOCIEDAD «RIO DE LA PLATA»

[illegible]

PARAGUAY, GOYA Y GUARANI.

[illegible]

AGENCIA IFERNET Y Ca

45—CALLE DEL 25 DE MAYO—51

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR

ROSARIO Y BUENOS AIRES.

El Vapor «Comercio del Rosario» capitan Morse, saldrá el Jueves con destino á Paraná, Santa Fe y Rosario todos los M[iércoles]... [illegible]

AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES

DE

A MATTI Y PIERA

CALLE CANGALLO No. 30

Para Montevideo el vapor [illegible]

RIO URUGUAY

[illegible]

RIO URUGUAY

Saldrá [illegible] Jueves á las 10 de la mañana, regresará los lunes.

Los pasageros para Mercedes y Gualeguaychú se trasbordan á otros vapores en Yaguarí y Fray Bentos

Para el Rosario [illegible] el vapor

LUJAN

Saldrá de [illegible] todos los Jueves y Domingos en combinacion con el tren de las 10 de la mañana y regresará los Miércoles y Sábados.

Para el Paraná y Santa Fe con escala en el Rosario y puertos intermedios el vapor

CAPITAN.

Saldrá desde el Tigre todos los Martes y Sábados en combinacion con el tren [illegible] desde el Rosario regresando los Jueves y Lunes.

Para Zárate, Baradero y San Pedro el vapor

TALA

Saldrá desde el Tigre todos los Lunes y Viernes en combinacion con el tren de las 10 de la mañana y regresará los Jueves y Domingos

Para San Nicolás y Rosario—Carga solamente, los vapores

ESMERALDA Y ESPIGADOR

Saldrán alternativamente todas las semanas

Para la Asuncion directamente y puertos intermedios, el vapor

PROVEEDOR

Saldrá alternativamente los Domingos á las 10 de la mañana regresando los Miércoles, el vapor

CISNE

Para Corrientes y puertos intermedios.

Saldrán alternativamente todos los Domingos á las 10 de la mañana regresando los Miércoles

Para mas informes y tomar boletos de pasaje y órdenes de carga, ocurrir á sus agentes A. Matti y Piera, Cangallo 30

AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES DE RUBIO Y FOLEY

Para Montevideo el Vapor paquete nacional RIO PARAGUAY capitan Morse, de 800 toneladas. Este vapor de primer órden en marcha y comodidades de establecer en esta carrera con duciendo carga pasageros y encomiendas saliendo de esta los Viernes y regresar los Miércoles.

TARIFA.

Cámara	$ 8	
Proa	3	
Carga	4	toneladas
Oro	1/2	0/0
Plata	1/4	0/0

Remitiéndose en el momento de su llegada.

Para la Victoria y [illegible] del Rio Guazú y el vapor nacional

AGUILA

BANCOS

BANCO ROSARIO DE SANTA-FE EN EL ROSARIO

[illegible]

Alejandro Paz

BANCO ARGENTINO CALLE SAN MARTIN NÚMERO 33.

Presidente D. Bernardo Irigoyen

D. ANACARSIS LANUS

[illegible]

SE ABONA EN METÁLICO MONEDA CORRIENTE

[illegible]

BANCO WANKLYN Y C.

108 SAN MARTIN 108

[illegible]

BANCO MAUÁ Y Ca.

101 CALLE DE CANGALLO 101

[illegible]

CAJA DE AHORROS

[illegible]

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista

[illegible]

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA, Y HASTA NUEVA DISPOSICION SERÁ COMO SIGUE

[illegible]

BANCO DE LA PROVINCIA

[illegible]

DEPÓSITOS JUDICIALES

Prestamo á artesanos.

[illegible]

BANCO CARABASSA

127 CANGALLO 127

SE PAGA

[illegible]

SE COBRA

[illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO DE LA ALEGRIA

2a serie, 37 funcion, [illegible] Para el Martes 28 de Junio de 1870

A las ocho de la noche

1° Sinfonia

[illegible] zarzuela en un acto titulada

EL NIÑO

Desempeñada por las señoritas Ghost y Pelaez, y los señores Torres y Villarreal

3° Intermedio de Prestidigitacion por el habil [illegible]

Señor BLANCH.

4° El baile nuevo pantomímico en un acto, composicion del señor Vadillo, titulado

LAS GRISETAS PARISIENS

Por la primera pareja señor la Millhere y el Sr. Pana dero el director Vadillo y cuerpo de baile.

OTRA.—El Jueves se pondrá en escena la gran zarzuela bufa del maestro Offenbach, titulada «VIDA PARISIENSE».

OTRA

Funcion estraordinaria para mañana 29 de Junio 1870

A las dos de la tarde

A las dos de la tarde

A las dos de la tarde

1° Sinfonia.

2° La comedia en un actos titulada

EL CLUB DE VIEGAS

Dirigida por D. José Miguel, el que acompañan el desempeño las Sras. Ursoa y Martinez, y los Sres. Hermosa, Esteve y Esteve (J.)

3° La linda zarzuela en un acto titulada

EL NIÑO

Desempeñada por las señoritas Ghost y Pelaez, y señores Torres y Villareal

4° El baile nuevo pantomímico en un acto, composicion del señor Vadillo, titulado

EL SARJENTO MARCO BOMBA

Por la primera pareja, Srta. Millhere Sr. Pana, el director Vadillo y cuerpo de baile.

POR LA NOCHE.

2ª serie, 38ª funcion, 3° del 1er. turno

1° En vista del estraordinario éxito que ha obtenido en este teatro, y para complacer á muchas personas que quieren ver bien puesta en escena la obra que se anuncia, se dará la quinta representacion de:

EL TOQUE DE ANIMAS

Dirigida por D. José Miguel

REPARTO

Lorenza	Sra. H
Salvator Rosa	Sr. A
Antonio	» Villa
Capucci	» Miguel
Ambrosio	» To
Tomas	» Es(A)
Nicolas	» Es(P)

Saltimbanquis, esbirros, pueblo, soldados, caballeros de la corte, damas, pages, acompañamiento y cuerpo de baile.

Para esta funcion se han pintado varios decorados, entre ellos la vista de Roma para el 2° acto que aparece iluminada por la Luna.

3° La magnífica zarzuela bufa en un acto titulada:

PASCUAL BAILON

Dirigida por D. José Miguel, el que acompañan en el desempeño las señoras Huerta y Ghost y el Sr. Tomás Miguel.

NOTA. El Jueves se pondrá en escena la gran zarzuela bufa del señor Hoffenbach, titulada «VIDA PARISIENSE».

TEATRO COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

297 FUNCION DE ABONO NONES

MIERCOLES 29 DE JUNIO

UGOLOTTI

A las 7 1/2

OTRA

Funcion Estraordinaria á beneficio de

D. LUIS LELMI

[illegible]

ORDEN DE LA FUNCION

[illegible]

UN BALLO IN MASCHERA

[illegible]

SEÑORA CARLOTA BARATY

[illegible] Zucconi [illegible]

MEYERBEER

EL CLARINETE

[illegible] solo de clarinete

AVISOS

Recibiendo [illegible]

BALSAMO DEL Dr. GREEVES

PARA CURAR LOS SABAÑONES

Remedio infalible no solamente para la cura de los sabañones, sino tambien como preventivo para no tenerlos, suaviza el cutis irritado por el frio, dandole brillo y blancura.

Se vende en la Farmacia Inglesa de W. Cranwell.

30—RIVADAVIA—30

Dinero! Dinero!! Dinero!!!

MAURICIO CRUZ OLIVERA

REMATADOR PÚBLICO

[illegible]

CIGARROS HABANOS Y VINOS FINOS DE MESA

Florencio Madero y Ca. previenen al público y á sus amigos en particular [illegible] por menor de los mejores cigarros habanos y de vinos [illegible]

CAFÉ DE YUNGAS

[illegible] *Florencio Madero*

Perchas de pié [illegible]

Comodas [illegible]

RUZZIO y Ca.

Honor [illegible] frente al teatro

PAQUETE FRANCES

Se recibe y se franquea correspondencia, Jueves 30 del corriente hasta [illegible] hora.

AGENCIA IFERNET Y Ca.

Mayo 5 1

Paracamas, [illegible] Victoria 7 1/2, frente al teatro

Casamientos [illegible] un depósito Victoria [illegible] frente al teatro [illegible] garantido y precios convencionales. Ojo señores

Importante! [illegible] naufradas [illegible]

Rancho [illegible]

1/8 3p

Estera de 6 cuartas de ancho y surtida en [illegible] hoy Victoria 37 1/2 frente al teatro [illegible] de camas

Camas, [illegible] gran deposito Victoria 23 1/2 frente al teatro

Colchones [illegible] sillas de todas clases etc Victoria 23 1/2 frente al teatro

Surtido general de camas [illegible] cios de fabrica, cameras [illegible] para niños, [illegible] frente al teatro

Mañana para Montevideo [illegible] por America, comandante B. Bosso Agencia Cuyo 30 1/2. Bossi y Ca.

Aviso Se vende la Hojalatería con todos sus útiles calle de Esmeralda núm. 94, para tratar en la misma casa á toda hora del dia. 1/8 3p

Se alquila la casa calle de San José núm. 105 es alta y baja y tien todas las comodidades que necesita una familia y libre de inundaciones, la llave está en la mercer a y para tratar Cuyo 431, hasta las 11 y de las cinco á lo tarde.

1/8 3p

La Agencia Italo Platense

Calle Suipacha 116. Tiene para colocar mozos de almacen y de café, mucamos, mucamas, cocineros y cocineras de profesion, amas de leche y encargado de la venta de almacen, fonda y café, chacras y quintas para alquilar.

j23 3p.

Clase de noche

Inglés, francés, teneduria de libros, dibujo, aritmética etc. 40$ por mes, se paga adelantado. Tacuari 191.

j20 3p.

Libros! Libros! Libros!

[illegible]

Se compran venden y cambian

174 1/2—Piedras—174 1/2

138 3p

A diez pesos [illegible] polyglot español, francés, inglés [illegible] Piedras 174 1/2

128 3p

Vacas lecheras [illegible]

Edictos Judiciales

[illegible]

REMATES

Cárlos Ristorini

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

Federico J. Miró,

[illegible]

Por P. Brunet.

[illegible]

Florencio Madero y Ca

JUDICIAL

[illegible]

POR EL MISMO

DE MUEBLES

[illegible] Juncal N. 71

[illegible]

NOTA. Se previene al [illegible]

CARRUAJES

[illegible]

Al mismo tiempo

JUDICIAL

Por orden del Sr. Juez Dr. Garcia Fernandez [illegible] roperos de jacaranda con espejo tallados, 1 lavatorios de id 12 roperos caoba 7 lavatorios piedra marmol y espejos, 12 mesas de luz de caoba, 50 id al pino pintado [illegible] piedra marmol [illegible] tro de caoba y marmol, 1 espejo dorado grande, 1 gran cuadro grabado, 8 camas de hierro [illegible] 24 sillas de resorte 120 camas de hierro de [illegible] sistema y 150 elásticos para cama sistema [illegible]

Carruaje

Por orden del mismo Sr. Juez [illegible] una yunta de caballos bayos, mansos y diestros

POR EL MISMO

Sexto y gran remate de cigarros habanos legítimos y vinos finos de mesa.

En su casa calle de Bolivar núm. 14

El Martes 28 del corriente á las 12 venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, una gran partida como de 112,000 cigarros legítimos de la Habana, que se venderan por cuenta de dos respetables casas introductoras y los lotes de 500 cajas [illegible]

[illegible]

Príncipe de Gales [illegible] bien cada cigarro [illegible] Upman magnum Principe de Gales [illegible] Cabañas y Carbajal. La Integridad [illegible] na Cabezas Flor de las Vegas Flor de Pecas [illegible] nes Rayados [illegible] de reconocida fama.

Todos los cigarros [illegible]

POR EL MISMO.

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

Adolfo J. Bullrich.

[illegible]

Mariano Billinghurst.

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

Por Ocampo y Desciora

[illegible]

Manuel P. Medrano.

De una casita sita un, situada al Norte de la calle de Tucuman entre las de Callao y Rodriguez donde estará la bandera

El Domingo 3 de Julio á las 2 de la tarde [illegible] se procederá al remate de órden de su dueño, [illegible] precio y dinero de contado, la casa arriba [illegible] edificada en terreno de 8 1/2 varas de frente al Norte, por 50 de fondo con 4 piezas, cocina, pozo y demas oficinas

Para leer los títulos y otros informes á la calle de [illegible] núm. 103 de 10 á 4.

SECCION JUDICIAL

Edicto judicial

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dor. Don Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Anastasio Loyola, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que sino comparecen les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires Junio 27 de 1870.

j27-3p. — *Emilio Morales.*

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. Don Tomas Isla se hace saber por el termino de [illegible] dias contados desde la fecha á todos los acreedores del fallido Don Juan Calvo, que habiendose presentado este pidiendo el sobreseimiento de su concurso en virtud de haber pagado á sus acreedores, y oido el dictamen del Síndico y Juez Comisario, el Sr. Juez proveyó lo siguiente. Junio 21 de 1870 Hagánse las notificaciones que solicita el Síndico debiendo incluirse en ellas los acreedores á que se refiere el auto precedente, hagan saber [illegible] comparezcan los que se crean con derecho á hacer oposicion á la solicitud del fallido [illegible] resultado de los edictos [illegible] Isla.—Buenos Aires Junio 27 de 1870.

j27-3p. — *Navarro.*

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha ordenado se cite, llame y emplace á los que por cualquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Martin Vidal, para que dentro del termino de 30 dias contados desde el de la publicacion del presente, comparezcan á esta su juzgado por conducto de la escribania del escribano D. Ramon J. Lagos á la que esta adscripto [illegible] á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Junio 11 de 1870.

j27-15p.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se hace saber á D. Pedro Duche [illegible] en el espediente que contra el seguido D. Jua[n] [illegible] cobro de pesos [illegible] Buenos Aires, Junio [illegible] de 1870 [illegible] á Duche el traslado [illegible] se ordena [illegible] liquidacion como corresponde [illegible] pidió—Garcia Fernandez. La liquidacion asciende á la suma de ocho mil novecientos treinta y dos pesos [illegible] importe de el poder que adeuda.

Al mismo tiempo se le hace saber que si no comparece por sí ó apoderado se seguirá [illegible] su rebeldía.

Buenos Aires, Junio 23 de 1870.

j27-3p — [illegible]

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo [illegible] á todos los que se consideren con derecho á la casa calle del Cerrito No. 212, perteneciente á la testamentaria de Dª. [illegible] Balmo, pudiendo deducir sus acciones en el termino de diez dias ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 25 de 1870.

j25-10p. — *M. Gonzalez.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza por el termino de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de intestado de Doña Tomasa Ballejos, ya sea como acreedores ó herederos presentándose ante su oficina por la oficina de D. Justo Carballeda bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1870.

j8-2p — *Justo Carballeda.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Esteban Yoraman [illegible] por el termino de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verificasen.—Buenos Aires, Junio 7 de 1870.

j8-30p — *Pedro Medina.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza por el termino de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Mateo Peralta ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del escribano San Martin numero 1, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, [illegible] Buenos Aires, Junio [illegible] de 1870.

j11-30p — *Ramon Gomez.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Carolina Ruiz ya sea como herederos ó acreedores debiendo presentarse á acreditarlo dentro del termino de un mes de la fecha del presente en la oficina del escribano D. Francisco María Ramiro San Martin 45, á la que se haya adscripto el que firma—Buenos Aires, Mayo 30 de 1870.

m31-3p — *Dario Becar.*

Por mandato del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. Don Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro Yribel, ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de 30 dias contados desde esta fecha se presenten por el juzgado de S. S. y oficina de carlsen, donde me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Junio 16 de 1870

j17-30p. — *José C. Campos.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rosa Alzura, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de 30 dias contados desde la fecha se presenten al juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio de 1870.

j24-30p. — *Enrique R. Martinez*, Escribano Público.

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, ha dispuesto se cite llame y emplace á los herederos de D. Servando Gomez á fin de que comparezcan en el termino de quince dias á deducir sus acciones por la oficina de Don Adolfo Conde á la que soy adscripto bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires 18 de Junio de 1870.

j21-15p. — *Nemesio Zanoletti.*

Por el presente se cita y emplaza á Don Pedro Medina se presente en este Juzgado á los 80 dias de la publicacion del presente, á contestar la demanda que le ha interpuesto D. Manuel Garcia por cobro de pesos, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Rojas Junio 14 de 1870.

j21-20p. — *Francisco Rosa*, Juez de Paz.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Emilio Agrelo se cita llama y emplaza á Doña Juana, Doña Vicenta, y Doña Mercedes Pacheco para que dentro del termino de diez dias á contar desde la fecha comparezcan á tomar la intervencion que les corresponden en el expediente seguido por Don Luis Ponce de Leon en representacion de Don José Gomez, contra la testamentaria de Don Nicolás Pacheco, bajo apercibimiento que si no comparecen se les nombrará un defensor de oficio.

Buenos Aires Junio 20 de 1870.

j18-10p. — *Emilio Carlsen.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor Don Juan C. Barra se hace saber por el termino de diez dias á los que se consideren con derecho á impugnar el arreglo concertado por Don Daniel L. Lauro con sus acreedores, se presenten dentro de este termino á deducir sus acciones, previniendose que en caso de no hacerlo se aceptara ese arreglo y se sobreseerá en los autos de concurso.—Buenos Aires Junio 21 de 1870.

j21-10p. — *Ramon Garrido.*

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de justicia, en las tardes de los dias 20, 21, y 22 del próximo Junio de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Fermin Rodriguez, situada en esta ciudad, calle de Cangallo Cuartel 50, Parroquia de Balvanera, edificada en terreno compuesto de [illegible] al Sud y [illegible] al Norte [illegible] diez y siete varas de frente [illegible] 110,000 pesos moneda corriente, no admitiendose oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasacion. [illegible] Buenos Aires, Mayo 20 de 1870.

m31-30p

J. I. S. Juez de 1ª Instancia [illegible] D. Juan C. Barra [illegible] á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bartolo [illegible] ya sean como herederos ó acreedores, para que en el termino de treinta dias contados desde esta fecha se presenten por el Juzgado de S. S. y oficina del actuario donde se halla adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 24 de 1870.

m31-30p — *José C. Campos.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo [illegible] del presente [illegible] Buenos Aires, Junio 17 de 1870.

j17-30p — *Mariano Larraraga.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se llama de [illegible] [illegible] de un terreno con edificio [illegible] pueblo de San José de Flores [illegible] á la testamentaria de M. José Francisco [illegible]

Las personas que se interesen [illegible] Buenos Aires [illegible] 1870.

j17-30 — *Ramon Zanoletti.*

[illegible]

Buenos Aires, Junio 22 de 1870.

j23-1-4 — *Angel J. Blanco.*

Obras [illegible] Bolivar 12.

Código civil Nacional, por el Dr. Velez Sarsfield.

Registro Nacional de la República Argentina [illegible]

El gobierno [illegible] de Buenos Aires [illegible] desde 1821 hasta 1870.

Coleccion de leyes y decretos [illegible] Gobierno de Buenos Aires, correspondiente al año de 1810. [illegible]

j17-4p

Se vende una linda casa, [illegible] Suipacha [illegible] de se encuentran las llaves. j17-4p.

Ama de leche [illegible] precisa. Ocurrase á la calle del Temple 354.

j27-3p

Terreno de poco precio Por diez y seis mil ps. mpn. (16,000 ps.) que se vende un lote de terreno situado calle de Corrientes á cuadra al oeste de los talleres del ferro-carril y del empedrado para el tren de la Rivadavia donde está el nuevo establecimiento de gas; y á tambien de la estacion del tranway. Lo atraviesa que transita por las calles Cangallo y Piedad.

Es terreno alto y muy aparente, contiguo hay otro lote de 10 vs. de frente por 55 id. de fondo por la suma de doce mil ps. mp. 12,000 ps. mpc.

Por otros datos y para tratar, ocurrase calle de Bolivar num. 52. j1-4p.

A 20 pesos [illegible] de Vallejos, autores selectos [illegible] frances, latin, ingles [illegible] Potosí 171 1/2. j21-8p.

A las Comisiones Clasificadoras de patentes al Norte de la ciudad, y al comercio.—El [illegible] para atender en las reclamaciones sobre clasificacion de patentes al Norte de la Ciudad, se reunira todos los dias de [illegible] en la oficina del Juzgado de Paz de San Nicolás calle Tucuman 253 de tres á cinco de la tarde y desde el 1º al 14 de Julio. j27-6p

Aviso del Ministerio de Gobierno.—La persona á quien se haya entregado la mesada ó Enrique [illegible] Escolar se servira presentarla en este Ministerio. Junio 27-3p.

Mil patacones!!

Esta cantidad ha sido perdida hoy ó se le ha sustraido del bolsillo de un dependiente, saliendo en el Banco de la Provincia, ó [illegible] la misma cuadra de dicho Banco; los billetes eran cinco de de [illegible] patacones cada uno, el que los entregue en la calle del 25 de Mayo núm. 107, o de noticias del ladron, sera gratificado generosamente.

Buenos Aires, Junio 27 de 1870.

Al público y al Comercio

En el interés de facilitar mas á nuestros [illegible] [illegible] hemos realizado un arreglo con la Libreria Nueva, Cangallo 80, por el cual este gran establecimiento queda desde hoy constituido en una Sucursal de la Administracion de La Prensa.

Así el público tendrá dos puntos céntricos de todas las distancias donde se recibirán los avisos; que son Moreno 73 y [illegible] Cangallo 80

Se ofrece un español recien llegado [illegible] jente en dar lecciones de [illegible] cualquier otro [illegible] de tiempo dara garantias de su conducta á la persona que lo necesite. Ocurrirán calle del Temple 115. j25-4p.

A los padres de familia

Del Lunes 20 del presente mes, se ha encontrado [illegible] de cinco años de edad [illegible] calle Florida [illegible] Gregorio Castro [illegible]

Se alquila [illegible] Tucuman [illegible] j27-8p

Juan Zarranz [illegible] Berlanda [illegible]

ATENCION

[illegible]

Libros Libros Libros

LIBROS LIBROS LIBROS

Remate en Quilmes

[illegible]

Ama de leche [illegible]

Caballos chilenos [illegible]

Profesor de musica [illegible]

Comodidad [illegible] de obtener [illegible] de casas [illegible]

PAPEL DE IMPRENTA

DEPOSITO PERMANENTE

HOURIET Y WEBBER

13—MAIPU—13

500 ps. de gratificacion [illegible] que se ha perdido [illegible] j25-5

Aviso [illegible] Las personas [illegible] Buenos Aires, Junio [illegible] — *Antonio Duci.*

Dª ROSA MIRO DE ROCHA

Q. E. P. D.

Falleció el 26 de Junio de 1870

Su [illegible] y deudos [illegible] á los percarteratos [illegible]

SANTA CASA DE EJERCICIOS

[illegible] j27-4p

Licitacion

La Secretaria de [illegible] El Secretario.

LA URUGUAYANA

Para San Antonio de Areco

Agencia: Confiteria San Miguel

Piedad 285.

Los empresarios que firman hacen saber al público en general que desde la fecha saldrán de Lujan los dias siguientes 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30. Regresarán los 1, 3, 5, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Agencias en Buenos Aires, en San Antonio de Areco, Hotel de D. Pedro Lasala y [illegible] la pulperia de Trieste Saldrá de Buenos Aires 18 de corriente.

Empresarios — *Pablo Dufour y Ca.*

Cajones vacios se venden baratos Reconquista 51 1/2. j25

Mensajerias del Oriente

CORREO NACIONAL

269 POTOSI 269

Para el Azul y Tandil

Saliendo por el ultimo Tren del Sud, Estacion Altamirano, Ranchos, Paso de Pelaez, Tomas Cordalito, Toro, Gaudalupe, la Cava, [illegible], quijo, Gorvalo, Santamarina, Blanquitos de [illegible] y Azul.

De Buenos Aires los dias ..... 10, 20 y [illegible]

Del Tandil á Buenos Aires los dias 6, 16 y [illegible]

Para el Azul y Juarez por el Tuyu

De Buenos Aires los dias..... 5, 15 y 25

De Juarez por el Azul á Buenos Aires los dias ..... 1, 11 y 21

Para las Flores y Azul por Cañuelas

Saliendo por el ultimo Tren del Sud, Estacion Jeppener, San Antonio, Puente de Tarteras, 11 de Setiembre, Las Flores, Arroyo de [illegible] y Azul.

De Buenos Aires los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27

Del Azul á Buenos Aires los dias ..... 3, 8, 13, 18 23 y 28

Directas las Flores

Saliendo por el último Tren del Sud, á la Estacion Jeppener

De Buenos Aires los dias ..... 5, 11, 20, y 26

De las Flores á Buenos Aires los dias ..... 2, 11, 17, y 26.

Para Cañuelas, Monte, las Flores y Tapalqué

Por el primer Tren del Oeste, Estacion Merlo, Cañuelas, Monte, Las Encaderas, Las Flores y Tapalqué.

De Buenos Aires los dias ..... 1, 10, 20, y 30.

De Tapalqué á Buenos Aires los dias 5, 15, y 25.

NOTA.—Los equipajes y encomiendas se reciben hasta las 11 de la mañana, y la correspondencia hasta la una de la tarde del dia de la salida por el Ferro carril del Sud [illegible] hasta las tres de la tarde y correspondencia hasta las diez de la noche [illegible]

Asuntos judiciales

[illegible]

Eduardo Wilde

(MEDICINA)

Se ha dedicado mucho á la cirugía, operaciones [illegible] Las personas que quieran ocuparlo pueden dejar aviso en la calle de Bolivar, numero 234.

[illegible]

FERRO CARRIL DEL OESTE

[illegible]

CREDITO TERRITORIAL

[illegible]

Premios menores

[illegible]

LIBRERIA NUEVA

80—CANGALLO—80

Este establecimiento tiene permanentemente [illegible] y toda clase [illegible] pianos de papel, etc., precios de [illegible]

FABRICACION DE REGISTROS

Con el reglado

al gusto del interesado

GRAN TALLER de encuadernacion de libros en blanco [illegible] carpetas y todo lo referente al ramo.

LIBROS de gran lujo para regalos, 3000 novelas diversas obras clásicas y establecimientos [illegible] para la educacion [illegible] Los directores de colegios [illegible] que compran al contado [illegible]

CASA EDITORA

ESTABLECIMIENTO ÚNICO

en su género

80 CANGALLO 80

AL PÚBLICO

[illegible] mejoras en el servicio!

COCHERIA Y CASONERIA FUNEBRE

[illegible]

ENTRE SAN MARTIN Y FLORIDA

(Sin igual en su clase)

Nuevo coche fúnebre de primer orden y de gran aparato, con cortinados [illegible] [illegible] su precio es de 700, 800 y 1,000 [illegible]

[illegible] carruajes á 50 [illegible] pesos.

[illegible] de primera clase [illegible] á 50 pesos.

Cajones fúnebres de variado y numeroso surtido [illegible] desde 200 pesos.

[illegible] desde 90 pesos.

NOTABLE

Se avisa al público que por mas lujo que se [illegible] en un fondoy fúnebre, no se aumentará el precio de esta tarifa.

[illegible]

MARTIN BUSTOS

CONTADOR

RIVADAVIA 34 O TEMPLE 257

[illegible]

TRAMWAY CENTRAL

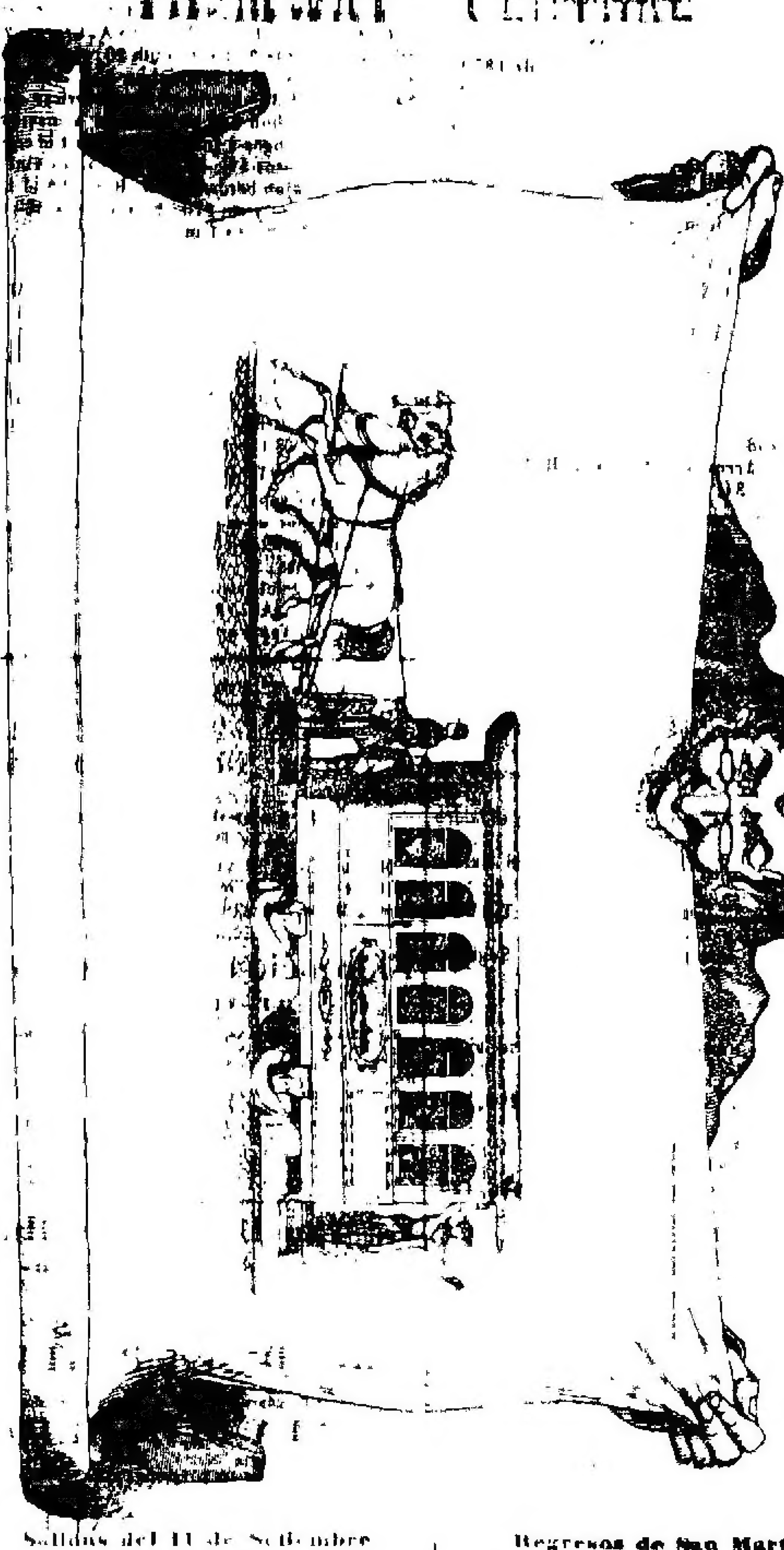

Salidas del 11 de Setiembre

[illegible]

Regresos de San Martin.

[illegible]

DEL MERCADO DEL PLATA

[illegible]

F. y J. Lacroze.

Propietarios y Administrador.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1.º de Mayo hasta el 31 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

SALIDAS EN DIAS DE TRABAJO

[illegible]

REGRESOS

[illegible]

NOTA. Las cruces indican que [illegible]

La administracion.

GRAN BAZAR DE SOMBREROS DE PEDRO PERISSE

VENTA POR MAYOR Y MENOR

Calle de Cuyo esquina Suipacha

Gran surtido de sombreros de todas clases y de ultima moda, guantes corbatas, bastones, paraguas, gorras [illegible] otros articulos.

Novedades. El gran bazar recibe novedades por todos los paquetes.

El gran bazar no compra en plaza, todo lo recibe directamente de Europa, por eso puede vender mas barato que nadie, pero advierte que no hace cuenta ni con el Diablo.

Lindisimos sombreros de ultima moda para señoritas y niños, á 30 p. 0/0 mas baratos que en las tiendas de modistas.

Coñac Imperial. Sigue la venta del afamado é incomparable Coñac Imperial, con rebaja de precio, 1 cajon 200$ 1 botella 20$.

Letras sobre Paris desde el valor mas pequeño hasta la cantidad que se quiera, y pagaderas á la vista en todos los pueblos de Francia, Italia, Bélgica, Suiza. Se encarga de hacer venir de Europa dinero y toda clase de mercancias.

Liquidacion de bienes.—Tambien se encarga de hacer liquidar bienes en todos los pueblos de Francia.

NOTA. La casa está abierta los domingos y fiestas como los demas dias de la semana.

TELEGRAFO DEL ESTADO

EN COMBINACION CON EL

TELEGRAFO DEL FERRO-CARRIL DEL OESTE

TARIFA

[illegible] despacho simple de diez palabras [illegible]

De la oficina Central, 103 calle Cangallo [illegible] Buenos Aires

LINEA AL ROSARIO — LINEA DEL FERRO-CARRIL

[illegible]

LA ADMINISTRACION

DINERO SOBRE ALHAJAS Y MUEBLES

[illegible] calle de Salta No. 84 [illegible] j10-6p

Caballeriza del Paraiso

211—ESMERALDA—211

[illegible] *Oscar Ayo y Ca.*

LA NACIONAL

Para la Capilla del Señor y Zarate.

Sale todos los dias pares.

Regresa los nones, saliendo de Zarate á las 2 de la mañana y de la Capilla á las cuatro [illegible] Agencia Piedad 257 [illegible] Santiago Guillermin.

[illegible] AGENCIA DE VAPORES — POESIAS — ESTANISLAO DEL CAMPO — [illegible]

Remate de mercaderías

Para mañana [illegible] martillero Moreno, en la calle de México número 61.

GALERA ARGENTINA DE LA VICTORIA

CAL A LOS PROPIETARIOS — CAL Á LOS MAESTROS DE OBRAS — CAL Á LOS CURTIDORES — CAL Á LOS PUEBLOS DE CAMPAÑA

[illegible] peso y medio.

RUBIO Y FOLLET, Calle 25 de Mayo Núm. 17.

Á LOS PASEANTES

HOTEL DE LA PAZ

SAN FERNANDO

En este hotel se encontrarán cuartos amueblados y salones particulares

Se sirven comidas y almuerzos á la francesa.

Se halla situado á cuadra y media de la plaza.

Las personas que deseen ir á pasar, ó á tomar [illegible] tendrán allí toda clase de comodidades [illegible]

DEPOSITO

DE

ROPA HECHA

338—CALLE DE RIVADAVIA—338

Ropa para hombres y niños de todas clases á precios mas modicos, trajes de casimir, trajes de alpaca, trajes de brin de hilo, camisetas de hilo para hombres y niños, medias, corbatas, calzoncillos, sombreros, zapatillas, etc., etc.

Se corta y se hace ropa de medida.

Buenos Aires Noviembre 20 de 1869.

B. Pardo.

Á LOS INVALIDOS DE LA REPÚBLICA

Hallandose terminada una parte del Hospicio de Inválidos, con capacidad como para contener de [illegible] [illegible] se previene á los que [illegible] puedan ocurrir á la Secretaria de la Asociacion Protectora de los Inválidos [illegible] donde se les dará la colocacion correspondiente.

Tan pronto como estén terminadas las demas habitaciones, se avisará oportunamente [illegible] al presente [illegible] preferidos otros mas necesitados.

[illegible] *Presidente.*

Juan Carlos Belgrano.

Pro-Secretario.